



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 15 de octubre de 1959

Núm. 247

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Escalafones.—Corrección de errores y erratas de la Resolución del Consejo de Estado, que disponía la publicación de los Escalafones de los Cuerpos de Letrados y Técnico-administrativos, cerrados en 30 de junio de 1959	13252	el Escalafón del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 don Juan Berriel Pláceres ...	13254
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Resolución por la que se nombra en ascenso a doña Dolores Silveiro Alvarez, del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Justicia	13252	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Luis García García	13254
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Eulogio Zurriain Echeverría para la plaza de Portero Mayor. Principal de este Ministerio, en vacante producida por jubilación	13253	Nombramientos.—Orden por la que se prorrogan los del Profesorado de Educación Física en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas	13254
Resolución por la que se dispone el de don Lorenzo Alonso Garrido para la plaza de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga	13253	Otra por la que se prorrogan los del Profesorado interino de las Escuelas de Comercio y de la Central de Idiomas para el curso 1959-60	13254
Otra por la que se disponen los que se indican	13253	Otra por la que se dispone el de don Fernando Martín Asín para la plaza de Administrador interino de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos	13254
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Ascensos.—Orden por la que se promueve al empleo de Teniente al Alférez de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, Caballero Mutilado permanente, don Nicolás Mate Pinto	13253	Renuncias.—Orden por la que se admite la de don Enrique Gullón de Senespleda en el cargo de Administrador de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos	13255
Nombramientos.—Resolución por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local	13253	Situaciones.—Resolución relativa al personal (no Catedrático) de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante los meses de agosto y septiembre de 1959	13255
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Ingresos.—Orden por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Las Palmas del ingreso en		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria a doña María del Pilar Domingo López, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento	13255
		Servicio activo.—Orden por la que se concede la situación indicada en el Escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario a don Juan Bautista Serra Padrosa, Inspector Veterinario de segunda clase, que figuraba como supernumerario	13256

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Obras.—Resolución (rectificada) por la que se adjudica definitivamente la «Segunda subasta al alza para la ejecución de las del segundo proyecto modificado de precios de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Huecija (Almería)» 13256

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Adjudicaciones.—Anuncio por el que se adjudican las subastas de las obras que se citan a don Mariano Lana Villacampa y a don Manuel Alvarez Márquez ... 13256

Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto de revisión de precios de las de construcción de la Escuela de Trabajo de Puertollano (Ciudad Real) ... 13256

	PÁGINA		PÁGINA
Subvenciones.—Orden por la que se concede a la Escuela Técnica Industrial «Padre Aramburu», de Burgos, una de 1.238.151,36 pesetas para obras de reforma y ampliación del edificio	13257	y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Villahoz (Burgos)	13258
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Orden por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Foronda (Alava)	13258
Instalaciones.—Resoluciones por las que se resuelven los expedientes promovidos por «Hidroeléctrica Española, S. A.»	13257	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones	13259
Unidad mínima de cultivo.—Orden por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Arangulz (Alava) ...	13258	Otra por la que se autoriza a doña Dolores Domínguez Castro para transformar en «parque-vivero» para el cultivo de ostras el «depósito regulador» concedido por Orden ministerial de 27 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 177)	13259
Otra por la que se fija la unidad mínima de cultivo			

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		Jefe administrativo del Sanatorio Antituberculoso de Granada.—Anuncio por el que se hace público el concurso de méritos para la provisión de la plaza indicada	13260
Cuerpo Técnico de Letrados.—Resolución por la que se publica el programa de temas que ha de regir en el quinto ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo indicado	13260	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Catedrático de Escuela Superior de Bellas Artes.—Anuncio por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores a la cátedra de «Grabado calcográfico», vacante en la de Barcelona.	13260
Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.—Orden por la que se anuncia concurso de méritos entre funcionarios del indicado Cuerpo para proveer diversas vacantes del Grupo A) de su plantilla de destinos ...	13260	Profesor de entrada de Escuela de Artes y Oficios.—Anuncio por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos	13260

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura Administrativa de los Servicios	13261	Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Relación de las obras inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el tercer trimestre de 1957. (Continuación.)	13264
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares.	13261	Dirección General de Enseñanza Laboral.—Anunciando concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional	13265
MINISTERIO DE MARINA		Anunciando concurso público para la adquisición de material científico y de laboratorio con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional ...	13266
Ayudantías Militares.—Arrecife de Lanzarote	13261	MINISTERIO DE TRABAJO	
Comandancias Militares.—Las Palmas de Gran Canaria	13261	Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	13267
Departamentos Marítimos.—Cádiz	13261	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de septiembre de 1959.)	13268
Delegaciones.—Jaén y Valladolid	13261	Delegaciones.—Barcelona, Cuenca y Tarragona	13268
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	13269
Organización Nacional de Ciegos.—Jefatura	13262		
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	13262		
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Cádiz	13262		
Confederaciones Hidrográficas.—Guadiana, Pirineo Oriental y Segura	13262		
Canal de Isabel II.—Delegación del Gobierno	13264		

<u>PÁGINA</u>	<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE AGRICULTURA	MINISTERIO DE COMERCIO
Instituto Nacional de Colonización.—Señalando la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras «en exceso» en la zona regable del canal de Orellana (Badajoz)	Mercado de Divisas.—Cambios publicados
13269	13270
MINISTERIO DEL AIRE	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO
Regiones Aéreas.—Pirenaica	Organización Sindical.—Obra Sindical Colonización
13270	13270
Zonas Aéreas.—Baleares	ADMINISTRACION LOCAL
13270	Ayuntamientos.—Gerona, Benasal y Puertollano
	13271
VI.—Administración de Justicia	13272
VII.—Anuncios particulares	13277

INDICE POR DEPARTAMENTOS

<u>PÁGINA</u>	<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Huecija (Almería)»
Corrección de errores y erratas de la Resolución del Consejo de Estado, que disponía la publicación de los Escalafones de los Cuerpos de Letrados y Técnico-administrativo, cerrados en 30 de junio de 1959	13256
13252	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA	Orden de 17 de septiembre de 1959 por la que se concede a la Escuela Técnica Industrial «Padre Aramburu», de Burgos, una subvención de 238.151,36 pesetas para obras de reforma y ampliación del edificio.
Orden de 10 de octubre de 1959 por la que se nombra Portero Mayor Principal de este Ministerio a don Eulogio Zuriarrain Echeverría, en vacante producida por jubilación	13257
13253	Orden de 18 de septiembre de 1959 por la que se aprueba el proyecto de revisión de precios de las obras de construcción de la Escuela de Trabajo de Puertollano (Ciudad Real)
Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra en ascenso a doña Dolores Silveiro Alvarez, del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Justicia	13256
13252	Orden de 22 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Las Palmas del ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 don Juan Berriel Placeres
Resolución de la Subsecretaría por la que se publica el programa de temas que ha de regir en el quinto ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia	13254
13260	Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se prorrogan los nombramientos del Profesorado de Educación Física en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se disponen los nombramientos que se indican.	13254
13253	Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se prorrogan los nombramientos del Profesorado interino de las Escuelas de Comercio y de la Central de Idiomas para el curso 1959-60
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga a don Lorenzo Alonso Garrido	13264
13253	Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se nombra Administrador interino de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos a don Fernando Martín Asín
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	13254
Orden de 8 de septiembre de 1959 por la que se asciende al empleo de Teniente al Alférez de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, Caballero Mutilado permanente, don Nicolás Mate Pinto	Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se admite la renuncia en el cargo de Administrador de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos a don Enrique Gullón de Senespleda
13253	13255
Orden de 6 de octubre de 1959 por la que se anuncia concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer diversas vacantes del grupo A) de su plantilla de destinos	Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace pública la relación de las obras inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el tercer trimestre de 1957. (Continuación.)
13260	13264
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local	Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Luis García García
13253	13254
Anuncio del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por el que se hace público el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Jefe administrativo del Sanatorio Antituberculoso de Granada	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional
13260	13265
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso público para la
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas (rectificada) por la que se adjudica definitivamente la «Segunda subasta al alza para la ejecución	

	PÁGINA		PÁGINA
adquisición de material científico y de laboratorio con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional	13266	Serra Padrosa, Inspector Veterinario de segunda clase, que figuraba como supernumerario	13256
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media relativa al personal (no Catedrático) de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante los meses de agosto y septiembre de 1959	13255	Orden de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navalcarnero, provincia de Madrid	13258
Anuncio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Huelva por el que se adjudican las subastas de las obras que se citan a don Mariano Lana Villacampa y a don Manuel Alvarez Márquez	13256	Orden de 7 de octubre de 1959 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Aranguiz (Alava)	13258
Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Grabado calcográfico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores	13260	Orden de 7 de octubre de 1959 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Villahoz (Burgos)	13258
Anuncio del Tribunal de la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de Profesor de entrada de «Restauración del libro», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos	13260	Orden de 7 de octubre de 1959 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Foronda (Alava)	13258
		Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Pilar Domingo López, Auxiliador de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento	13256
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras «en exceso» en la zona regable del canal de Orellana (Badajoz)	13269
Resoluciones de la Dirección General de Industria por las que se resuelven los expedientes promovidos por Hidroeléctrica Española, S. A.	13257		
		MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.	13259
Orden de 17 de agosto de 1959 por la que se concede la situación de activo servicio en el Escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario a don Juan Bautista		Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se autoriza a doña Dolores Domínguez Castro para transformar en «parque-vivero» para el cultivo de ostras el «depósito regulador» concedido por Orden ministerial de 27 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado número 177»)	13259

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores y erratas de la Resolución del Consejo de Estado que disponía la publicación de los Escalafones de los Cuerpos de Letrados y Técnico-Administrativo, cerrados en 30 de junio de 1959.

Padecidos errores en el Escalafón del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, correspondiente al día 23 de septiembre de 1959, página 12430 y siguiente, se rectifica el mismo en los tres puntos siguientes:

1.º El tiempo de servicios prestados en la categoría, Cuerpo y a la Administración del Letrado de término Ilmo. Sr. don Jesús Romeo Gorria se corrige en la forma siguiente: «Servicio en la categoría». Donde dice: «9-3-9», debe decir: «9-1-18».—«Servicio en el Cuerpo». Donde dice: «17-1-28», debe decir: «16-11-17». «Servicio en la Administración». Donde dice: «17-1-26», debe decir: «16-11-17».

2.º El tratamiento dado al Letrado don Jesús Florentino Fueyo Alvarez, a quien corresponde el de Excelencia, por hallarse en posesión de una Gran Cruz. Así, en lugar de decir: «Ilmo. Sr.», debe decir: «Excmo. Sr.»

3.º El segundo apellido del Letrado de segundo ascenso Ilmb. Sr. D. Eduardo García de Enterría es y Martínez Carande.

Por lo que respecta a las erratas de imprenta observadas en el citado Escalafón de Letrados, se corrigen en la siguiente forma:

1.º En la casilla donde se consigna el tiempo de servicio en la categoría de Letrado Mayor del Excmo. Sr. don Ignacio Escobar Kirkpatrick, donde dice: «14-71-15», debe decir: «14-11-5».

2.º En la relación de Letrados de término, en lugar de de-

cir: «Ilmo. Sr. don Luis Liez del Corral y Pedruzo», debe decir: «Ilmo. Sr. don Luis Díez del Corral y Pedruzo, y donde dice: «Ilmo. Sr. don Florencio Valenciano A-moyna», debe decir: «Ilmo. Sr. don Florencio Valenciano Almoyna».

3.º Entre los Letrados de primer ascenso, donde dice: «Don Manuel Abarca Goñi», debe decir: «Don Manuel Abarca Goñi».

4.º Y en Letrados de ingreso, donde dice: «Laudelino Lavilla Alsina», debe decir: «Don Lancelino Lavilla Alsina».

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra en ascenso a doña Dolores Silveiro Alvarez, del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Justicia.

Vacante en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento, por defunción de doña María Patrocino Pizarro Rojas, una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de junio del mismo año, ha tenido a bien nombrar en ascenso para la expresada vacante y dotación a doña María Dolores Silveiro Alvarez, que ocupa el número uno en la Escala inmediata inferior, y con la antigüedad para todos los efectos legales del día 2 del corriente mes, fecha siguiente a la en que la referida vacante se produjo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen Interior.

ORDEN de 10 de octubre de 1959 por la que se nombra Portero Mayor Principal de este Ministerio a don Eulogio Zuriarrain Echeverría, en vacante producida por jubilación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Portero Mayor Principal de este Departamento, vacante por jubilación forzosa de don Salvador Mateo García Campos, que la desempeñaba.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 33 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, ha resuelto nombrar para dicha plaza, dotada con el haber anual de 21.480 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables, a don Eulogio Zuriarrain Echeverría, Portero Mayor de segunda clase del expresado Cuerpo, que presta sus servicios en este Centro, asignándole como antigüedad para todos los efectos legales la del día 22 de septiembre del presente año, como fecha siguiente a la en que la referida vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga a don Lorenzo Alonso Garrido.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de Juzgar el concurso convocado por Orden de fecha 5 de junio último para proveer una plaza vacante de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga, dependiente de «Otros Servicios de Prisiones».

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar a don Lorenzo Alonso Garrido para el citado cargo, con el sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas y demás emolumentos legales, antigüedad y efectos económicos a partir de la toma de posesión, que tendrá lugar dentro del plazo reglamentario. Este nombramiento tendrá carácter provisional durante el periodo de un año, conforme a lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se disponen los nombramientos que se indican.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos:

• Director de la Prisión Provincial de Granada, don Luis Toscano Puelles, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Subdirector de la Prisión Central de Puerto de Santa María.

Subdirector de la Prisión Provincial de Hombres de Madrid, don Isaías Castellanos Sánchez, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Subdirector de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares.

Subdirector de la Prisión Celular de Valencia, don Ambrosio Calvo Martín, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Administrador de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia.

Administrador de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, don Félix Ferrer Barber, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Pri-

siones y actual Director de la Prisión Provincial de Castellón de la Plana.

Director de la Prisión Provincial de Castellón de la Plana, don Manuel Vara Correas, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Subdirector de la Prisión Provincial de Bilbao.

Quienes tomarán posesión de su nuevo cargo dentro del plazo reglamentario, y siéndoles de aplicación los beneficios que puedan corresponderles por traslado forzoso, con arreglo a lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de noviembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 21), quedando autorizados para rendir la oportuna cuenta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de septiembre de 1959 por la que se asciende al empleo de Teniente al Alférez de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, Caballero Mutilado permanente, don Nicolás Mate Pinto.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» número 296) se promueve al empleo de Teniente, con antigüedad de 1 de junio de 1954, al Alférez de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, Caballero Mutilado permanente, don Nicolás Mate Pinto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958), y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarias de segunda categoría

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), don Saturnino Casillas Candeleda.

Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), don Vicente Gómez Sánchez.

Intervención de Fondos

Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), don Joaquín Martín Báez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provin-

cias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario.

Se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Las Palmas del ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 don Juan Berriel Placeres.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Las Palmas de ingreso en el Escalafón general del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 don Juan Berriel Placeres, quien ha completado ya el tiempo de servicios exigido en el artículo 6.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la referida propuesta de ingreso en el Escalafón del Magisterio de don Juan Berriel Placeres, que ostenta el número 189-2 en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1959, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación correspondiente en la sesión que celebre dicho Organismo el segundo sábado, contado a partir de la publicación oficial de esta Orden, y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Luis García García.

Cumplida en el día 4 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga don Luis García García,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Luis García García en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se prorrogan los nombramientos del Profesorado de Educación Física en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Educación Física durante el próximo curso académico,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Prorrogar para el curso de 1959-60 los nombramientos provisionales de los Profesores y Profesoras de Educación Física que prestan servicio en los Centros dependientes de esa Dirección General, los cuales continuarán percibiendo las gratificaciones que tienen asignadas con cargo al presupuesto de la Junta Nacional de Educación Física.

Segundo. Los Directores de los Centros darán posesión de esta prórroga mediante la oportuna diligencia en las credenciales de los actuales nombramientos.

Tercero. No obstante lo dispuesto en el número primero de la presente Orden las Delegaciones Nacionales del Sindicato Español Universitario, del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. podrán proponer los ceses que respecto a dicho personal estimen necesarios y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes, según se preceptúa en el artículo 7.º del Decreto de 9 de noviembre de 1944 y artículo 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se prorrogan los nombramientos del Profesorado interino de las Escuelas de Comercio y de la Central de Idiomas para el curso 1959-60.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar para el curso de 1959-60 todos los nombramientos remunerados del Profesorado que interinamente desempeña cátedras y plazas vacantes en las Escuelas de Comercio y en la Central de Idiomas, a cuyo efecto los Directores extenderán las oportunas diligencias de prórroga.

No obstante, éstos podrán elevar propuesta de cese y nuevo nombramiento para aquellas enseñanzas en que lo consideren conveniente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se nombra Administrador interino de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos a don Fernando Martín Asín.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Subdirector, en funciones de Director accidental, de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos conforme a lo establecido en el número 3.º del artículo 7.º de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Administrador interino de la mencionada Escuela a don Fernando Martín Asín, Maestro de Laboratorio de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se admite la renuncia en el cargo de Administrador de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos a don Enrique Gullón de Senespleda.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Enrique Gullón de Senespleda, Administrador de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, en la que solicita se le admita la renuncia del mencionado cargo.

Este Ministerio ha resuelto cese en el mismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media relativa al personal (no Catedrático) de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante los meses de agosto y septiembre de 1959.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se publica a continuación la relación en extracto de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media durante los meses de agosto y septiembre de 1959 relativas a Profesores adjuntos y otro personal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

AGOSTO

Excedencias

4-8-1959.—Se concede a don José Martínez Ribes, Profesor de Dibujo del Instituto femenino de Pamplona, la voluntaria establecida en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Prórroga de servicios

11-8-1959.—Se concede a don Joaquín Palacios García, Profesor del Instituto de Avila.

13-8-1959.—Idem id. a don Agustín Zaragoza Serret, del de Castellón.

SEPTIEMBRE

Jubilaciones

9-9-1959.—Declarando jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Gregorio A. Pérez Aranda Vilches, del Instituto de Cabra.

16-9-1959.—Idem id. a don Pedro Gómez Lafuente, excedente.

26-9-1959.—Idem id. a don Ramiro Gómez Díaz, del Instituto «Maragall» de Barcelona.

26-9-1959.—Idem id. a doña Concepción Hardil Gallego, del femenino de Murcia.

Excedencias

Según el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se concede voluntaria:

17-9-1959.—A don José Andrés Tormo, del Instituto de Albacete.

17-9-1959.—A don José Serrano Vivancos, del Instituto de Puertollano.

Licencias

Según la Real Orden de 5 de enero de 1924, se concede a: 18-9-1959.—Doña Pilar Javiere Orcins, del Instituto de Soria.

18-9-1959.—Doña Carmen Mosquera Merino, del de Ceuta.

Por enfermedad, se concede un mes con todo el sueldo a: 18-9-1959.—Don Pedro Rodríguez Arias, del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Nombramientos

26-9-1959.—Nombra Directores espirituales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con carácter interino y sueldo anual de 14.160 pesetas más las pagas extraordinarias legales a:

Don Jaime Riquelme Córdoba, previo cese de don Liberato Robira, para el Instituto de Alicante.

Don Manuel Santamaría Rabanal, previo cese de don Javier Moriche, para el de Badajoz.

Don Bartolomé Miquel Diez, previo cese de don José Martínez Murugarren, para el de Ciudad Real.

Don Miguel Tutzó Meliá, previo cese de don José Seguí Mercadal, para el de Mahón.

Don Eusebio Sanz Solá, previo cese de don Javier Osés Flamarique, para el femenino de Pamplona.

Don Jesús Jiménez Ortiz, previo cese de don José Luis Orduña Jiménez, para el de Puertollano.

30-9-1959.—Idem id. a don Tarsicio M. Agudo Fernández, previo cese de don Ignacio M. Flores Romero, para el de Osuna.

Don José Gil Ribas, previo cese de don José María Babot Dasca, para el de Tarragona.

26-9-1959.—Nombra Profesores numerarios interinos de Religión de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan a los Sacerdotes que se mencionan, con el sueldo o gratificación anual de 21.480 pesetas más las pagas extraordinarias legales:

Algeciras: Don Gaspar Cardona Quevedo, previo cese de don Manuel Flores Fernández.

Antequera: Don Francisco Pinto Torres.

Melilla: Don Pedro Martos Rodríguez, previo cese de don Roberto Velasco Fernández.

Mérida: Don Fernando Gallardo Martín.

Orense: Don Agustín Madarnas González, previo cese de don Manuel Rodríguez Legísima; y

Profesores adjuntos interinos de Religión, con el sueldo o la gratificación anual de 14.160 pesetas más las pagas extraordinarias legales:

Antequera: Don Antonio Gil Velasco, previo cese de don Diego Franco Barea.

Cartagena: Don José Cánovas Riquelme, previo cese de don Pedro Cerezueta Ruiz.

Pamplona (masculino): Don José Vera Labay, previo cese de don Luis Navarro Miranda.

Pamplona (femenino): Don Luis Navarro Miranda.

Plasencia: Don Isaac Torre Monge.

Reus: Don José Galofré Vilagut, previo cese de don Francisco Varela Dubois.

Santander: Don Esteban Castrillo Bravo, previo cese de don Constantino del Moral Fernández.

Permuta

30-9-1959.—Orden por la que se concede la de sus cargos a los Profesores de Física y Química del Instituto femenino de Oviedo, don Ricardo Rincón Sánchez, que pasa al masculino de la misma capital, y don Francisco Luque Calzón, que pasará al femenino.

Prórroga de servicios

20-9-1959.—Se concede, mediante expediente de capacidad física, a don Eduardo Sall Casabuena, del Instituto de Las Palmas.

20-9-1959.—Idem id. a doña Carmen Fontecha Ramiro, del de Algeciras.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Pilar Domingo López, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña María del Pilar Domingo López, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, que se encontraba en situación de supernumerario por prestar sus servicios en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, donde ha cesado con fecha 30 de septiembre último, instancia en la que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenece en este Departamento,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder a la citada funcionaria, doña María del Pilar Domingo López, la excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenece, por un período no menor de un año, a partir del día 1 de octubre del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 17 de agosto de 1959 por la que se concede la situación de activo servicio en el Escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario a don Juan Bautista Serra Padrosa, Inspector Veterinario de segunda clase, que figuraba como supernumerario.

Ilmo. Sr. Vacante una plaza de Inspector Veterinario de segunda clase del Cuerpo Nacional como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria de don Antonio Fernández Martínez-Zúñiga;

Vista la instancia de don Juan Bautista Serra Padrosa en súplica de que se le conceda el ingreso al servicio activo en la primera vacante que se produzca en el expresado Cuerpo, y teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 3 de febrero del año en curso fué nombrado Inspector Veterinario de segunda clase, en situación de supernumerario, por haberse dispuesto pase a desempeñar servicios en la Dirección General de Sanidad, de acuerdo con la convocatoria del concurso-oposición resuelto por la citada Orden, sin que hasta la fecha se haya posesionado de ningún destino del expresado Centro,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha tenido a bien conceder la situación de activo en el Escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, con la categoría de Inspector Veterinario de segunda clase, a don Juan Bautista Serra Padrosa, que devengará el sueldo anu. de 20.520 pesetas y las dos mensualidades extraordinarias acumulables, una en julio y otra en diciembre de cada año, desde el día que tome posesión de la Delegación Técnica de Contrastación en Salamanca, debiendo hacerlo dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas (rectificada) por la que se adjudica definitivamente la «Segunda subasta al alza para la ejecución de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Huécija (Almería)».

Por haberse padecido error al transcribir la Orden ministerial de adjudicación de la mencionada subasta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1959, se reproduce a continuación debidamente rectificada.)

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la «Segunda subasta al alza para la ejecución de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Huécija (Almería)» a don Bernardo Ruiz Almagro, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 950.000 pesetas, con coeficiente de 2,8896723, siendo el presupuesto de contrata de 328.757 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Huelva por el que se adjudican las subastas de las obras que se citan a don Mariano Lana Villacampa y a don Manuel Alvarez Márquez.

Adjudicadas provisionalmente el día 21 de septiembre próximo pasado en primera subasta y previa constitución de la Mesa correspondiente la construcción de doce Escuelas en Bollullos del Condado al contratista don Mariano Lana Villacampa, vecino de Madrid, y el día 5 de octubre actual, la cons-

trucción de cinco escuelas y cinco viviendas para los Maestros en Puebla de Guzmán al contratista don Manuel Alvarez Márquez, vecino de Cartaya, se acuerda por esta Junta, en sesión celebrada el día 8 del presente mes de octubre, adjudicar definitivamente la ejecución de las citadas construcciones a los aludidos contratistas, los que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán consignar la fianza definitiva, otorgar la escritura de adjudicación definitiva ante el Notario que al efecto se designe y abonar los gastos de inserción, tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el de la provincia.

Huelva, 9 de octubre de 1959.—El Secretario, Fulgencio Prat.

• • •

ORDEN de 18 de septiembre de 1959 por la que se aprueba el proyecto de revisión de precios de las obras de construcción de la Escuela de Trabajo de Puertollano (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que entre otros trámites constan el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, la toma de razón del gasto por la Junta Central de Formación Profesional Industrial, realizada con fecha 19 de febrero último, y el acuerdo favorable del Consejo de Ministros en su reunión de 21 de agosto último,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de revisión de precios de las obras de construcción del edificio para Escuela de Trabajo de Puertollano (Ciudad Real), por un importe de novecientas un mil trescientas trece pesetas con cincuenta y dos céntimos (901.313,52 pesetas) para la contrata; nueve mil cuatrocientas pesetas con ochenta y un céntimos (9.400,81 pesetas) para honorarios de Arquitecto por redacción del proyecto y dirección de obra, y dos mil ochocientos veinte pesetas con veinticuatro céntimos (2.820,24 pesetas) por honorarios para Aparejador, cuyo importe total, de novecientas trece mil quinientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos (913.534,87 pesetas) será abonado por la Junta Central ya mencionada con cargo al capítulo sexto, artículo primero, de su presupuesto de gastos para el presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 17 de septiembre de 1959 por la que se concede a la Escuela Técnica Industrial «Padre Aramburu», de Burgos, una subvención de 1.238.151,36 pesetas para obras de reforma y ampliación del edificio.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario, en el que, entre otros, figuran: la toma del gasto realizada por la Junta Central de Formación Profesional Industrial, fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 30 de abril último, el acuerdo favorable del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión del 21 del pasado mes.

Este Ministerio ha resuelto conceder a la Escuela Técnica Industrial «Padre Aramburu», de Burgos, una subvención de 1.238.151,36 pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, concepto tercero, del Presupuesto ordinario de gastos vigente en la expresada Junta Central, con destino a las obras de reforma y ampliación del edificio en que dicha Escuela se encuentra instalada, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Olano y López de Letona.

El libramiento de la subvención que por la presente se concede será librado al Director del Centro de la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se resuelven los expedientes promovidos por «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alicante a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, 1, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de una subestación de transformación en las proximidades de Elche, compuesta de los siguientes elementos: un embarrado simple a 66 kV, preparado para seis conexiones, de las cuales se destinarán cuatro para llegada y salida de líneas, y dos para alimentación de dos transformadores de 10.000 kVA., de potencia cada uno y relación de transformación 66/11 kV.

Estos transformadores tendrán sus secundarios en conexión con un sistema doble de barras a 11 kV., destinado a la conexión de los siguientes circuitos: quince para salida de líneas, uno para un compensador sincrónico de 10 MVA., otro para acoplamiento y seccionamiento de barras y otros dos para servicios auxiliares.

En la tensión de 66 kV. se dispondrán en las conexiones interruptores de 400 A. y 550 MVA. de capacidad de ruptura para los dos transformadores y de 1.000 A., 1.800 MVA. en las cuatro líneas. En la tensión de 11 kV. se prevén interruptores de 500 A. y 500 MVA. para las líneas y de 800 A. para el acoplamiento y transformadores para servicios auxiliares.

Completará la instalación el correspondiente equipo de protección, mando, maniobra y medida, así como el auxiliar de servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la subestación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las

instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Alicante comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Alicante de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alicante.

• • •

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alicante, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica en el Palmeral (Alicante), compuesta de los siguientes elementos:

Un embarrado simple a 66 kV., preparado para cuatro conexiones, de las cuales se destinarán, una para la línea alimentadora, desde San Vicente del Raspeig; otra de reserva para alimentar en el futuro a otra estación transformadora y otras dos para alimentación de dos transformadores de 15.000 kVA. de potencia cada uno, relación de transformación 66/11 kV. Estos transformadores tendrán su secundario en conexión con un sistema doble de barras a 11 kV., preparado para las siguientes conexiones: dos para los transformadores principales, una para línea a la Factoría de Aluminio Ibérico, S. A.; otra para la Factoría de Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.; diez para líneas de distribución local; otra para acoplamiento de barras, y otra para alimentación de dos transformadores de 50 kVA., 11.000/230-133 V., para suministro de los servicios propios. Las conexiones al embarrado de 66 kV. se harán a través de seccionadores e interruptores de 1.000 A. y 1.500 M. V. A. de capacidad de ruptura.

Completará la instalación el correspondiente equipo de protección, mando, maniobra y medida, así como el auxiliar de servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la subestación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Alicante comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y

en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Alicante de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—P. D., Fernando Bancos.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alicante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de octubre de 1959 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Aranguiz (Alava).

Por Decreto de 26 de julio de 1956 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Foronda (Alava), fijándose, en principio, como perímetro de la misma el de dicho término municipal. Posteriormente, y por Decreto de 8 de agosto de 1958, se subdividió en doce zonas independientes, siendo el perímetro de la tercera zona el del Concejo de Aranguiz (Alava).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Aranguiz se fija en dos hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío.

Segundo. La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Aranguiz se fija en ocho hectáreas para el secano y en tres hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1959.

CANOVAS

Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 7 de octubre de 1959 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Villahoz (Burgos).

Por Decreto de 13 de abril de 1956 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Villahoz (Burgos), fijándose en principio, como perímetro de la misma, el de dicho término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. La superficie de la unidad mínima de cultivo en

la zona de Villahoz se fija en 2,50 hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío.

Segundo. La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Villahoz se fija en 20 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1959.

CANOVAS

Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1959 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Foronda (Alava).

Por Decreto de 26 de julio de 1956 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Foronda (Alava), fijándose, en principio, como perímetro de la misma, el de dicho término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Foronda se fija en dos hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío.

Segundo. La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Foronda se fija en ocho hectáreas para el secano y en tres para el regadío.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1959.

CANOVAS

Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navalcarnero, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Navalcarnero (Madrid); y

Resultando que ante petición formulada por el señor Alcalde de Navalcarnero, provincia de Madrid, se dispuso que por el Perito Agrícola don Raimundo Alvarez García, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, se procediera a redactar, basado en los documentos existentes en el archivo de dicho Servicio y en la planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término, que fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, siendo devuelto con los informes pertinentes y sin reclamaciones;

Resultando que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas y por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el Reglamento General de Procedimiento Administrativo de este Ministerio, de 14 de junio de 1935, y la disposición transitoria de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias, no habiéndose suscitado ninguna reclamación durante el plazo reglamentario de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navalcañero, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Vereda del Pijorro.—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Colada del carril toledano.—Anchura, seis metros con setenta y ocho centímetros (6,78 metros).

Descansaderos necesarios

Del caño del Pijorro.—Situado en la vereda del Pijorro, tiene una superficie aproximada de setenta y cinco áreas (75 áreas).

Del gharco de San Juan.—Ubicado en la misma vereda citada, con una superficie aproximada de cuarenta y seis áreas (46 áreas).

Vía pecuaria excesiva

Cordel de Casarrubuelos.—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros), reduciéndose a veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), y quedando un sobrante enajenable de dieciséis metros setenta y dos centímetros (16,72 metros).

Abrevadero excesivo

De la Zarzuela o del vado del río Guadarrama.—Tiene actualmente una superficie de tres hectáreas veintidós áreas (3 hectáreas 20 áreas), quedando reducido a cincuenta áreas (50 áreas), resultando un sobrante enajenable de dos hectáreas setenta áreas (2 hectáreas 70 áreas).

2.º La longitud, dirección, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para resolver lo que proceda.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojanamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

6.º El sobrante de las vías pecuarias declaradas excesivas, objeto de posterior enajenación, no podrá ser ocupado bajo ningún pretexto hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se autoriza a doña Dolores Domínguez Castro para transformar en «parque-vivero» para el cultivo de ostras el «depósito regulador» concedido por Orden ministerial de 27 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 177).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Dolores Domínguez Castro, vecina de Cambados (Pontevedra), en la que solicita la autorización oportuna para transformar en «parque vivero» para el cultivo de ostras el «depósito regulador» que le fué concedido por Orden ministerial de 27 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 177) en la zona marítimo-terrestre de la playa de Puntellas, de la ría de Arosa, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados, y vistos los informes emitidos por las Autoridades y Centros

administrativos correspondientes y que por el solicitante se ha dado cumplimiento a los requisitos y condiciones reglamentarias,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ajustarán a la situación que figura en la Memoria y planos del expediente, autorizados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco en 23 de diciembre de 1957, y darán principio en el plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha en que aquéllas comiencen.

Segunda. La concesión se entiende hecha a título precario y a perpetuidad, excepto en el caso de abandono durante dos años consecutivos, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Tercera. El Gobierno se reserva la facultad de expropiar esta concesión por causa de utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta. El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determina el Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta» número 169) y la Orden ministerial de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), así como todos aquellos que posteriormente puedan dictarse y que afecten a esta industria.

Quinta. El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado», número 356), y en época de veda, a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las Autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

Segunda. Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

Tercera. Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Manuel Martínez del Río. Denominaciones: «Del Río número 1», «Del Río número 2», «Del Río número 3» y «Del Río número 4». Emplazamiento: Entre Punta Domayo y Punta Borna (ría de Vigo).

Don Manuel Solla Rosales. Denominaciones: «Solla número 1» y «Solla número 2». Emplazamiento: Entre Punta Borna y Punta Domayo (ría de Vigo).

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica el programa de temas que ha de regir en el quinto ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia

En cumplimiento de la norma décima de la Orden de 8 de enero del año en curso, que convocó oposiciones para cubrir vacantes en el Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento,

Esta Subsecretaria acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el cuestionario de temas para el quinto ejercicio de las referidas oposiciones:

Tema 1. Recurso de revisión en materia criminal.

Tema 2. Expediente de extradición.

Tema 3. Expedientes de indulto.

Tema 4. Cuestiones de competencia.

Tema 5. Legitimación de un hijo natural por concesión del Jefe del Estado.

Tema 6. Recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Prisiones, imponiendo sanción disciplinaria.

Tema 7. Expedientes sobre títulos nobiliarios.

Tema 8. Expedientes sobre separación del servicio de funcionarios de la Administración de Justicia.

Tema 9. Expediente sobre rehabilitación de un funcionario separado de la Administración de Justicia.

Tema 10. Expedientes sobre cancelación de antecedentes penales.

Tema 11. Expediente sobre supresión de un Colegio de Abogados.

Tema 12. Expediente sobre creación o supresión de un Colegio de Procuradores.

Tema 13. Expediente para contraer obligaciones que afecten a más de un ejercicio económico.

Tema 14. Bases para un pliego de condiciones administrativas sobre contratación de obras.

Tema 15. Propuesta de resolución de un recurso de reposición.

Tema 16. Propuesta de resolución de un recurso de alzada.

Tema 17. Expedientes sobre materias concernientes a la Dirección General de Prisiones.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de octubre de 1959 por la que se anuncia concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer diversas vacantes del grupo A) de su plantilla de destinos.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en

el grupo A) de aquella plantilla, y a proveer, por tanto, en concurso de méritos y elección las siguientes plazas: Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal; Inspector general, Jefe de los Servicios de Desinfección, Puertos, Fronteras y Transportes, y Jefes provinciales de Sanidad de Sevilla y Logroño.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer las mencionadas vacantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), a las que acompañarán los justificantes de méritos y circunstancias prevenidos en el artículo 22 y concomitantes del repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ANUNCIO del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por el que se hace público el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Jefe administrativo del Sanatorio Antituberculoso de Granada.

Vacante la plaza de Jefe administrativo del Sanatorio Antituberculoso de Granada, se convoca concurso de méritos en turno de libre elección con arreglo a las siguientes normas:

1.º Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Sanidad, así como los actuales Jefes administrativos de este Patronato que se encuentren en condiciones reglamentarias para concursar a esta plaza.

2.º Las solicitudes podrán ser presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Los concursantes deberán aportar los justificantes de méritos y servicios que aleguen, siendo su apreciación libre por parte de este Organismo.

4.º El concursante que resulte nombrado deberá tomar posesión de la plaza en el plazo reglamentario, debiendo permanecer en la misma el tiempo mínimo de un año, según se establece en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, y depositar la fianza reglamentaria fijada por las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—Por el Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Grabado calcográfico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, de la calle de la Libertad, número 15, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Presidente, Federico Marés.

ANUNCIO del Tribunal de la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de Profesor de entrada de «Restauración del libro», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, de la calle de la Libertad, número 15, de esta capital, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

El cuestionario correspondiente al segundo ejercicio y las normas sobre el cuarto estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Presidente, Federico Marés.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS

SUBASTA

Para llevar a cabo la realización del proyecto de obras de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Alcántara (Cáceres), con presupuesto de contrata importante dos millones ochenta y un mil trescientos veintiocho pesetas con catorce céntimos (2.081.328,14 pesetas) y fianza provisional de 30.813,28 pesetas, se admiten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos de Hacienda, a disposición de esta Dirección General de la Guardia Civil, la fianza provisional antes mencionada y por la cantidad citada.

Las proposiciones pueden ser presentadas en este Centro directivo (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, hasta las trece horas del día 6 de noviembre próximo, o en la cabecera de Comandancia de Fronteras, en Cáceres, hasta la misma hora del día 4 del citado mes, en cuyas dependencias se encuentran los proyectos y pliegos de condiciones a disposición de los concursantes, durante las horas y días hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 7 de noviembre próximo, en esta Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma y el Notario que por turno corresponda, designado por el Colegio Notarial de esta capital.

El importe del presente anuncio, así como el del «Boletín Oficial» de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

3.505.

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE 7-S-59

El día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta la adquisición de 145,93 quintales métricos de leña de hornos para el Depósito de Intendencia de Ibiza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 9 de octubre de 1959.—El Comandante Secretario (ilegible).

3.512.

EXPEDIENTE 6-S-59

Teniendo que adquirir esta Junta por gestión directa, con promoción de ofertas, 3.418 kilos de sal para los distintos

almacenes de esta región y 78,19 quintales métricos de carbón de cok para el almacén local de Intendencia de Mahón, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 5 de noviembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 10 de octubre de 1959.—El Comandante Secretario (ilegible).

3.511.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ARRECIFE DE LANZAROTE

Don Pedro de Naverán y Aurrecochea, Capitán de Corbeta de la reserva naval activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Lanzarote y Juez Instructor del expediente de varios número 36 de 1959, instruido con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca denominado «Hernández Zapata» al de su igual clase «García Limón».

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente arriba indicado con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca denominado «Hernán-

dez Zapata» al de su igual clase «García Limón», para que cuantas personas se encuentren interesadas en el mismo hagan por sí, por medio de apoderado o por escrito dirigido a este Juzgado, en el término de treinta días, cuantas alegaciones convengan a sus intereses.

Arrecife de Lanzarote, 7 de octubre de 1959.—El Juez Instructor, Pedro de Naverán.

5.094.

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por Decreto de Su Excelencia el Subsecretario de la Marina Mercante ha resultado acreditada la pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval número 19.209, expedido por la Subsecretaría de la Marina Mercante en 20 de mayo de 1955 a nombre de Cristóbal Alamo Santana.

Por la presente se hace saber que dicho nombramiento queda nulo y sin valor.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1959.—El C. de C., Juez Instructor, José de Benito Domínguez.

5.093.

Departamentos Marítimos

CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar número 3

SUBASTA

La Junta Económica de este Parque celebrará tercera subasta pública de un autobús, dos coches turismo marca «Ford» y trece lotes de material vario procedente de desguace de coche «Hillman» y furgonetas «Bradford», el día 2 de noviembre del presente año, a las once horas, en el local de este Parque de Automovilismo.

El material expresado puede ser examinado durante los días laborables, de nueve a trece horas, en esta Dependencia.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 7 de octubre de 1959.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Enrique Noval.—Visto bueno, el C. de N., Jefe de Estado Mayor, Presidente de la Junta: P. D., el C. de F., segundo Jefe del Estado Mayor, Juan Lazaga.

3.510.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

JAEN

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 13 de

noviembre de 1952, con los números 41 de entrada y 642 de registro, por importe de 2.000 pesetas, constituido por don Tomás Jiménez Pérez, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Jaén, para garantizar el transporte del vehículo J-2.938, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 5 de octubre de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

12.684.

VALLADOLID

En expediente incoado en esta Delegación de Hacienda, número 1.637 de 1959, por el concepto de Radicación, a nombre de don Antolín Martín Garrido, que tuvo su último domicilio en Laguna de Duero, fué dictado por la Administración de Rentas Públicas acuerdo en virtud del cual se obliga al expresado al pago de 60 pesetas por cuotas del Tesoro y 12 pesetas por recargo, según Ley de 20 de diciembre de 1952 (en junto, 72 pesetas), que deberá ingresar en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda en el plazo de diez días.

Y resultando desconocido el actual domicilio del mencionado don Antolín Martín Garrido, por haber dejado el que consta en el expediente de referencia; en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, se le notifica por medio del presente edicto, advirtiéndole que contra el acuerdo aludido puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora expresada en el plazo de ocho días, o dealzada en el de quince ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, exclusivamente en cuanto sea de aplicación el artículo segundo de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para ingresar la cantidad liquidada y que todos los plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 7 de octubre de 1959.—El Jefe de la Inspección, R. Olano.
5.095.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

JEFATURA

Terminadas las obras de reparación en el edificio de la Delegación Provincial de este Organismo en Almería procede la devolución de la fianza que constituyó el contratista don Julio Ayala, extremo que se hace público para que en un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan formular reclamaciones a dicha devolución.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Jefe de la Organización, Ignacio de Satrústegui.
3.516.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERRÓCARRILES

PROYECTO modificado de Estación de Albacete, común a las líneas de Madrid a Alicante y Baeza a Utiel.

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación de propietarios interesados a quienes en el término municipal de Albacete afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «La Voz de Albacete», los que se crean perjudicados presenten ante la Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes sobre posibles errores o inclusiones en la misma.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Ingeniero Encargado, Francisco Soler.—Visito bueno: El Ingeniero segundo Jefe. Buesa.

5.052.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

CADIZ

SEGUNDA SUBASTA

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta pública celebrada el día 3 del actual, para la venta de los gángules «San Servando» y «San Germán» y de la grúa flotante «Santos Gabriel y Quintín», en un solo lote, la Comisión Permanente de la Corporación ha acordado anunciar segunda subasta, con sujeción al mismo tipo y pliego de condiciones que ha regido para la primera.

La subasta se verificará el primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte naturales de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en las oficinas de la Junta, calle Churruga, núm. 4, segundo.

En dichas oficinas se encuentra a disposición del público el pliego de condiciones y el modelo de proposición. Las proposiciones se admiten hasta las once horas del último día hábil anterior al de la subasta.

Cádiz, 5 de octubre de 1959.—El Presidente, Antonio González-Tanago.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

3.518.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

EXPROIACIONES

Red principal de acequias, desagües y caminos del sector VIII de Orellana.—Término municipal de Madrigalejo (Cáceres)

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de marzo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz» a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Madrigalejo (Cáceres), el próximo día 27, a las diecisiete horas, a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

1. D. Juan Sierra Morales.
2. D. Aquilino Jiménez Criado.
3. D. Manuel Liviano Felipe.
4. Señores herederos de don Pedro Sánchez Nieto.
5. D. José Sánchez Albalate.
6. D. Antonio Sánchez Albalate.
7. D. Gregorio Mofino Cabrerías.
8. D.ª Nieves Gómez Lozano de Sosa.
9. D. Matías Liviano Serrano.
10. D. Aquilino Jiménez Criado.
11. D. Manuel Sojo Moreno.
12. D. Manuel Calderón Manzanedo.
13. D. Justino Calderón Manzanedo.
14. D. Alfonso González Paredes.
15. D. Alejandro Moreno Martínez.
16. D. Primitivo Gómez Arroyo.
17. D.ª Victoria Cerezo Gallego.
18. D. Juan Barrero Felipe.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre de los propietarios	Vecindad	Cultivos y clase
1	Antonio Lázaro Cuesta	Albacete	Regadío, alfalfa.
2	Jesús Fernández Martínez	Idem	Secano, cereales.
	Colono: Joaquín Verdú	Idem	—
3	Encarnación Martínez López	Idem	Idem.
4	Antonia Paredes Barrán	Idem	Idem.
5	Tomás Rico González	Idem	Idem.
6	Pedro López Nieto	Idem	Regadío, huerta.
7	Jesús Flores Alcantud	Idem	Idem.
8	Juan Francisco Sánchez Fernández	Idem	Idem.
9	Primitivo López Peña	Idem	Idem.
10	Julián Lázaro Martínez	Idem	Idem.
11	José Larios Córcoles	Idem	Idem.
12	Manuel Ródenas Garrigor	Idem	Idem.
13	Juan Antonio Gómez Gómez	Idem	Idem.
14	Cristóbal Charcos Molina	Idem	Secano, cereales.
	Colono: Pablo Jiménez Rulpérez ...	Idem	Secano, trigo y cebada.
15	Victor Felipe Marcos	Idem	Regadío, huerta.
16	Enrique López Romero	Idem	Secano, cebada.
17	Aquilina Reyes Robledo	Idem	Regadío, huerta y casa.
	Colonos: Antonio Abia, Francisco Olmedilla, Antonio Ortiz, Félix Sánchez, León Martínez y Antonia López	Idem	Huerta y cereales.
18	Juan López Jiménez	Idem	Secano, cereales.
	Colono: Antonia Fernández	Idem	Idem.
19	Juan Francisco, Antonio y Sebastián Panadero Gómez	Idem	Riego, huerta-cereal.
20	Alfredo Moreno García	Idem	Idem.
	Colono: Pedro Palencia del Arco	Idem	Idem.
21	Herederos de José M. Aparicio y Juan de Dios Piqueras	Idem	Secano, cebada.
	Colono: Antonio Aparicio Vidal ...	Idem	Idem.
22	José López García	Idem	Regadío, huerta-cereal.
23	Avelino Martínez López	Idem	Idem.
24	Miguel López Gabaldón	Idem	Secano, barbecho.
25	Antonia y Pilar López de Miguel...	Idem	Secano, cebada.

19. D.^a Sebastiana Durán Liviano.
 20. D.^a Catalina Rodríguez Melchor.
 21. D. Juan Barrero Felipe.
 22. D. Sebastián Durán Liviano.
 23. Señora viuda de don Fermín Sánchez Cerezo.
 24. D. José Hernando Loro.
 25. D. Julián Jiménez Sojo.

PIRINEO ORIENTAL

EXPROPIACIONES

Redactada la relación nominal de propietarios de fincas afectadas por las obras de construcción del aprovechamiento de aguas de las rieras de Catllar y de Tragurá, salto Tragurá, otorgado a «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», formulada a los efectos prevenidos en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provin-

cia de Gerona» y en el diario «Los Sitios de Gerona», para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 22 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Blasco. 5.044.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

5.091.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Nombre de la finca	Extensión a ocupar M ²	Clase de bienes afectados	Parte de la obra afectada
1	Maria Cristina Rigat	«Dehesa del Molitrán»	2.196	Pastos	Canal del salto de la riera de Catllar.
2	Eugenio Rigat	«Camp de la Iglesia»	660	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá.
3	Idem	Idem	165	Idem	Camino de acceso de la cámara de carga al canal de Tragurá.
4	Idem	Idem	150	Idem	Camino de acceso desde la carretera de Tragurá a la central superior y cámara de carga
5	Agustina Blac Turren	Idem	396	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá.
6	Idem	«El Camp»	552	Idem	Idem.
7	Idem	«Camp de la Iglesia»	210	Idem	Camino de acceso desde la carretera de Tragurá a la central superior y cámara de carga
8	Luisa Subbrana Coldecarrera	«Camp de la Casa»	300	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá.
9	Idem. — Arrendatario, Agustín Pagués	«Las Cumellas»	400	Idem	Para escombrera segundo túnel.
10	Juan Solé Freixa y Adelina Pagués, Arrendatario, Juan Blac	«La Rouro»	708	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá.
11	José Pagués.—Arrendatario, Juan Blac	Idem	912	Idem	Idem.
12	Idem.—Arrendatario, Juan Blac	«La Rovira»	1.240	Idem	Tubería forzada.
13	Rafael Gardella Isern	«Els Clapes»	1.104	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá.
14	Idem	«El Qué»	420	Idem	Tubería forzada.
15	María Coll Cardella	«El Clapes»	1.304	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá y escombrera primer túnel.
16	José Carola	«Mont de Xer o Els Clapes»	250	Idem	Escombrera primer túnel y salto de Tragurá.
17	Jaime Planella Vila	Dehesa del Camprodons	2.904	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá.
18	Jorge Marcer Moret.—Arrendatario, Miguel Blac	«El Barcadell»	4.000	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá y escombrera tercer túnel.
19	Lorenzo Gardella	«Els Ultriga»	1.356	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá.
20	Pedro Carola Moret	Idem	3.036	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá y escombrera túnel número 4.
21	Jaime Alabau Carola	«El Calcerán»	2.040	Idem	Canal del salto de la riera de Tragurá.
22	José Moret Planella	«La Freixaneda»	9.975	Idem	Idem.
23	Martín Cristina	«La Canal»	400	Idem	Tubería forzada.
24	Miguel Cristina Bantula.—Arrendatario, Juan Rigat	«La Rovira»	250	Idem	Idem.
25	Simón Planella Canal.—Arrendatarios, Jaime Alabau y Juan Rigat	«La Molina»	1.610	Idem	Idem.
26	Rectoría de Tragurá	«Camp de la Iglesia»	180	Idem	Camino de acceso desde la carretera de Tragurá a la central superior y cámara de carga.
27	Simón Planella Comas	«La Molina»	386	Idem	Central del salto de Tragurá.
28	María Barceló Carola	«Cabafia de Pera Serra»	40.20	Cabafia en ruinas	Idem.
29	Agustín Com Pagués	«Cabafia de Can Cristina»	66	Idem	Idem.

Todos los bienes afectados radican en el término municipal de Villalonga de Ter (Gerona).

SEGURA

CONCESIONES DE AGUAS

En esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Francisco Martínez García.

Representante en Murcia: Don Pedro Fuentes García, calle de los Alamos, 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos, implantados con posterioridad al año 1933, acogidos al apartado b) del artículo segundo del Decreto de 25 de abril de 1953.

Corriente de donde se deriva: Río Mula. Término municipal donde radica la toma: Alguazas (Murcia).

Cantidad de agua que se solicita: Treinta (30) litros por segundo.

Superficie de riego: Finca denominada «Lo Trujillo», cuya cabida es de 6,1910 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Confederación, sita en Murcia, plaza de Fontes, 1, el proyecto correspondiente a las obras. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 7 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director, E. Albacete.

12.669.

* * *

Canal de Isabel II

DELEGACION DEL GOBIERNO

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de la red general de distribución de agua de la nueva vía de San Francisco (Ayuntamiento de Madrid)

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de la red general de distribución de agua en la nueva Vía de San Francisco (Ayuntamiento de Madrid).

El presupuesto de la obra es de un millón doscientos doce mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (1.212.469,93).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de veintitrés mil ciento ochenta y siete pesetas con cinco céntimos (23.187,05), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Sus proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núme-

ro 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según documento de identidad ... expedido en de domicilio lo en calle de número en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al proyecto de acondicionamiento de la red general de distribución de agua en la nueva Vía de San Francisco (Ayuntamiento de Madrid), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

3.515.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Relación de las obras inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el tercer trimestre de 1957. (Continuación.)

114.737. «Gitanero».—Musical y literaria.—Manuel García Coté.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 30 x 21 cm.—2 hojas. Madrid, 1957. (69.182)

114.738. «Práctica usual de las reglas de cálculo».—Científica.—Miguel Ibáñez García.—Editorial Dossat, S. A.—Madrid, 1957.—Nuevas Gráficas, S. A.—Uno de 21 x 13 cm.—XIII + 1 hoja + 137 páginas + 9 láminas.—2.ª revisada y ampliada, de 2.000. (69.183)

114.739. «Mozucos por la machina» (jota).—Musical y literaria.—Emilio Otero Val.—Ejemplar manuscrito y a máquina. Uno de 31 x 21 cm.—Santander, 1957. (69.184)

114.740. «La campana».—Sinopsis de argumento de película sin diálogo ni música.

ca.—Literaria.—Antonio Buréu Vinadé.—El autor.—Baleguer, 1956.—Imprenta Eduardo Roméu.—Uno de 32 x 22 cm.—3 hojas.—1.ª, de 100. (69.205)

114.741. «El último cuplé» (argumento cinematográfico).—Literaria.—Antonio Buréu Vinadé.—El autor.—Antonio Mas-Guindal Calderere y Jesús María de Arozamena Berasategui.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 32 x 22 cm.—133 págs.—Madrid, 1957. (69.206)

114.742. «Saeta rubia» (argumento-guion cinematográfico).—Literaria.—Antonio Mas-Guindal Calderere y Jesús María de Arozamena Berasategui.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 31 x 25 cm, 153 hojas.—Madrid, 1956. (69.207)

114.743. «Lorena Harding», volumen X. Literaria.—José Mallorqui Figuerola, del texto, y Francisco Hernández Zarza-Pérez, del dibujo de la cubierta.—Ediciones Cid. Madrid, 1957.—Maribel, Artes Gráficas.—Uno de 15 x 12 cm.—160 págs.—1.ª, de 1.000. (69.208)

114.744. «Horas de paz».—Literaria.—Gonzalo Quintilla Aramendia, del texto, y Francisco Espinosa Fernández, de los dibujos.—«El Noticiero», de Zaragoza.—Zaragoza, 1957.—Talleres Editoriales «Noticiero».—Uno de 21,5 x 14 cm.—175 páginas.—1.ª, de 300. (69.209)

114.745. «De claro en claro».—Literaria. Eulalio Ramiro León.—Editorial Magisterio Español.—Madrid, 1957.—Talleres de «El Magisterio Español».—Uno de 17 por 12 cm.—88 págs.—1.ª, de 1.000. (69.210)

114.746. «Fundamentos de Derecho mercantil», tomo I.—Científica.—José María González Ordóñez.—Vladimiro Villegas.—Ediciones del C. E. Y. O.—Madrid, 1956. Artes Gráficas Rehyma.—Uno de 24,5 por 17,5 cm.—524 páginas + 3 hojas.—1.ª, de 2.000. (69.211)

114.747. «Lorena Harding», volumen IX. Literaria.—José Mallorqui Figuerola, del texto, y Francisco Hernández Zarza-Pérez, del dibujo de la cubierta.—Ediciones Cid. Madrid, 1957.—O. T. Alhambra.—Uno de 15 x 12 cm.—159 págs.—1.ª, de 1.000. (69.212)

114.748. «Celos a la plancha» (juguete cómico en tres actos).—Dramática.—Eduardo Arana Mena.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 22 x 16 cm.—158 páginas.—Murcia, 1957. (69.213)

114.749. «Quant el pare no te pa» (Cuando el padre no tiene pan) (sardana).—Musical.—Arturo Tuset Revoltos.—El autor.—Madrid, 1957.—Grafispania.—Uno de 34 x 25 cm.—2 hojas.—1.ª, de 500. (69.214)

114.750. «Esperando a la cigüeña».—Literaria.—José Mallorqui Figuerola.—El autor.—Madrid, 1957.—Radio Madrid Multic. Orming.—Uno de 31 x 22 cm.—9 hojas.—1.ª, de 100. (69.215)

114.751. «El beso de Judas».—Literaria y musical.—Eduardo Panach Ramos.—El autor.—Valencia, 1957.—Procedimiento Ozalid de Academia Fúster.—Uno de 32,5 por 27 cm.—8 hojas.—1.ª, de 100. (4.621)

114.752. «L'ou de Colón» (El huevo de Colón).—Dramática.—Arturo Moliner Valls.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 32 x 16 cm.—128 hojas.—Valencia, 1956. (4.622)

114.753. «El caracol» (bolero).—Musical y literaria.—Crescencio Ramos Prada.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25,5 x 18 centímetros.—2 hojas.—Bilbao, 1957. (371)

114.754. «El criado». Comedia en tres actos, en prosa.—Dramática.—Manuel Macías Genés.—Ejemplar a máquina.—Tres de 22 x 16 cm.—32 + 26 + 19 hojas.—Barcelona, 1956. (69.217)

114.755. «Buenos días, María».—Musical y literaria.—Augusto Algueró Dasca, Augusto Algueró y Santiago Guardia Moréu.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 24 x 17 cm.—2 hojas.—Barcelona, 1957. (69.217)

114.756. «Barcelona» (marcha).—Musical y literaria.—Augusto Algueró Dasca, Augusto Algueró y Santiago Guardia Moréu.—Ejemplar manuscrito y a má-

quina.—Uno de 25 × 17 cm.—2 hojas.—Barcelona, 1957. (69.218)

114.757. Club Rascacielos (Rock and roll).—Musical.—Tomás Fernández García y Fermín Fernández Pérez.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24 × 17 cm.—2 hojas. Madrid, 1957. (69.219)

114.758. «Saeta» (apunte para un guión cinematográfico).—Literaria.—María Dolores Sánchez Avín y Concepción Rodríguez Castaño.—Las autoras.—Madrid, 1957.—Múlt. Gestetner.—Uno de 21 por 30 cm.—6 hojas.—1.ª de 15. (69.220)

114.759. «La zona eterna».—Dramática. Rafael Tamarit Crespo. Ejemplar a máquina.—Uno de 22 × 16 cm.—42 hojas.—Barcelona, 1957. (69.221)

114.760. «Pepe, el risueño» (sainete) cómico moderno escrito en prosa y en verso, en dos actos). Música del Maestro Enrique Estela.—Dramática.—Javier de Burgos Rizzoli y Francisco García Loygorri. Ejemplar mecanografiado.—Dos de 21 por 15 cm.—1.ª, 86, y 2.ª, 86 hojas.—Madrid, 1956. (69.222)

114.761. «Querer sincero» (bolero).—Musical y literaria.—José Fernández Hidalgo y Luis Esbri Pancaldi.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24 × 17 cm.—2 hojas.—Madrid, 1957. (69.223)

114.762. «El orgullo del vals» (vals).—Arturo Tuset Revoltos.—El autor.—Madrid, 1957.—Grafispana.—Uno de 33 por 25 cm.—2 hojas.—1.ª de 1.000. (69.224)

114.763. «Pantomima» (tragicomedia en un prólogo y tres actos).—Dramática.—Juan Antonio Benítez Vicens.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 31 × 21 cm.—72 hojas.—Valencia, 1956. (69.225)

114.764. «Groninger» (fantasia).—Musical.—Lucio Rodríguez Gilón.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 31 × 21 cm.—Madrid, 1956.—2 hojas. (69.226)

114.765. «Erisas y caricias» (vals).—Musical y literaria.—Emilio Otero Val. Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 31 × 21 cm.—7 hojas.—San Vicente la Barquera (Santander), 1956. (69.227)

114.766. «El cuenterete» (disparate en tres actos).—Dramática.—Eladio Verde Lorenzo.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 21 × 16 cm.—71 hojas.—Santander, 1957. (69.228)

114.767. «O capitán de muros» (rapsodia gallega).—Musical y literaria.—Emilio Otero Val.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 31 × 21 cm.—5 hojas. San Vicente la Barquera (Santander), 1956. (69.229)

114.768. «¿Cómo suplicar clemencia?» (tientos flamencos).—Musical y literaria. Pedro Fernández Martos, de la letra, y José Rey Martínez, de la música.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 31 × 21 cm.—2 hojas.—Madrid, 1957. (69.230)

114.769. «Cruz de pesar» (bulerías).—Musical y literaria.—Pedro Fernández Martos, de la letra, y Francisco Guerrero Morales, de la música.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 30 × 22 centímetros.—2 hojas.—Madrid, 1956. (69.231)

114.770. «Guitarra andaluza, aires flamencos de Andalucía, álbum núm. 2. 1.ª, malagueñas; 2.ª, seguidillas; 3.ª, tangos; 4.ª, tarantas».—Musical.—Remedios Chacón Bellido.—Ediciones musicales Madrid, Madrid, 1957.—Lit. Soc. Gral. de Autores de España.—Uno de 32 × 24 cm.—7 páginas.—1.ª de 1.000. (69.232)

114.771. «Guitarra andaluza, aires flamencos de Andalucía, álbum núm. 1. Número 1, fandangos; núm. 2, soleares; número 3, tientos; núm. 4, bulerías».—Musical.—Remedios Chacón Bellido.—Ediciones musicales Madrid.—Madrid, 1957.—Lit. Soc. Gral. de Autores de España.—Uno de 32 × 24 cm.—8 págs.—1.ª de 1.000. (69.238)

114.772. «Las rosas de Candelaria».—Musical y literaria.—Juan Francisco Vidal Jové, de la letra, y Juan Gaig Andrés, de la música.—Ejemplar manuscrito.—

Uno de 32 × 25 cm.—4 hojas.—Barcelona, 1957. (69.234)

114.773. «Colección Itálica». Contiene: 1.ª, «Serenata en Milán» (fox); 2.ª, «Serranías de España» (pasodoble); 3.ª, «A Napoli» (fox-canción).—Musical.—Demetrio Amigo Malillos.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 30 × 21 cm.—5 hojas.—Sevilla, 1957. (69.235)

114.774. «Fuiste ilusión» (bolero).—Musical y literaria.—José Fernández Hidalgo y Luis Esbri Pancaldi.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 × 17 cm.—2 hojas.—Madrid, 1957. (69.236)

114.775. «Carleodopol III» (fantasia musical de juegos núm. 1).—Musical.—Santiago Berzosa González.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 32 × 23 cm.—3 hojas. Cáceres, 1957. (69.237)

114.776. «Mirad como lucen» (vals lento-fox).—Musical y literaria.—Federico Cervera Piera.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 × 17 cm.—3 hojas.—Denia (Alicante), 1957. (69.238)

114.777. «Lorena Harding». Vol. VIII. Literaria.—José Mallorqui Figueroa, del texto, y Francisco Hernández Zarza-Pérez, del dibujo de la cubierta.—Ediciones Cid, Madrid, 1957.—O. T. Alhambra.—Uno de 15 × 12 cm.—159 págs.—1.ª de 1.000. (69.239)

114.778. «María de la Paz» (vals) y «Bésame un poco» (vals).—Musical, la 1.ª y musical y literaria, la 2.ª. De la 1.ª, Juan González Cervera, y de la 2.ª, David Torres Navarro.—Ediciones musicales autores reunidos.—Madrid, 1957.—Uno de 24 por 17 cm.—10 hojas.—1.ª de 1.000. (69.240)

114.779. «Tratado de paz» (comedia dramática en tres actos).—Dramática.—Ignacio Román Jiménez.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 22 × 16 cm.—30 + 23 + 18 hojas.—Vélez-Málaga (Málaga), 1957. (69.241)

114.780. «Caminito de la playa» (bolero español).—Musical y literaria.—Manuel Molina Garrido, Andrés Gómer Prior y Rafael Ramírez Perales.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 24 × 17 centímetros.—2 hojas.—Madrid, 1956. (69.242)

114.781. «Llegas tarde» (cha-cha-cha).—Musical y literaria.—Manuel Molina Garrido.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 24 × 17 cm.—2 hojas.—Cádiz, 1956. (69.243)

114.782. «Le cantaré a la Luna».—Musical y literaria.—José Torregrosa Alcázar. Ejemplar manuscrito.—Uno de 24 × 17 centímetros.—2 hojas.—Madrid, 1956. (69.244)

114.783. «Puro calé» (bolero español).—Musical y literaria.—Joaquín Peñalva Martínez y Manuel Molina Garrido.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24 × 17 centímetros.—2 hojas.—Madrid, 1956. (69.245)

(Continuará.)

Dirección General de Enseñanza Laboral

Anunciando concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Para dotar de mobiliario pedagógico a los Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se anuncia concurso público para la adquisición de los lotes de mobiliario pedagógico que a continuación se relacionan:

Lote A) 3.000 pupitres con sus correspondientes sillas, conforme al modelo.
Lote B) 130 mesas de dibujo con sus correspondientes banquetas, conforme al modelo.

2.º Quienes deseen tomar parte en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio la documentación que a continuación se indica, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 3 de noviembre próximo, y durante las horas hábiles de oficina:

A) En pliego cerrado:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, solicitando tomar parte en el concurso. En esta instancia, y de modo claro y preciso, se consignarán separadamente las características de las distintas unidades que se ofrecen dentro de cada lote, su precio unitario, el precio total y el plazo de entrega en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de destino, que no podrá exceder de cuatro meses, contados desde el día en que el «Boletín Oficial del Estado» publique la Orden ministerial de adjudicación, bien entendido que por cada día de retraso en la entrega conforme de la totalidad de las unidades que se adjudiquen en los respectivos Centros de destino, incluso por retraso en adquisición de materiales, por reparos en la recepción provisional o por dificultades de transportes, se impondrá al adjudicatario una multa de 500 pesetas, con cargo al precio de la adjudicación, penalidad que aceptarán los interesados al acudir al concurso, consignándolo así en la instancia.

B) En pliego abierto:

a) Declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incompatibilidad del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones.

b) Ejemplar de los pliegos de condiciones generales y particulares, que le será facilitado por la Sección de Construcciones Laborales previamente y que traerá firmado por el concursante el «conforme» con la totalidad de los mismos.

c) Documentación acreditativa de que el solicitante ejerce la industria correspondiente y se encuentra al corriente de sus obligaciones de carácter legal (recibo del último trimestre de la contribución industrial o el último de utilidades, seguros sociales, de accidentes de trabajo, etc.).

Cuando el concursante sea una Sociedad o una persona jurídica se aportarán los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen en derecho la personalidad y representación mediante la cual comparece y actúa el firmante de las proposiciones.

d) Resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional por un importe del uno por ciento del total a que asciende la oferta.

e) Las Empresas que no hayan suministrado nunca mobiliario o material de trabajo en talleres a esta Dirección General presentarán además avales suscritos por Organismos preferentemente dependientes de este Ministerio, en los que se acredite que el material que se haya suministrado en otras ocasiones a los mismos ha sido entregado a completa satisfacción.

3.º El pliego cerrado se presentará en un sobre blanco y lacrado, que contendrá la siguiente inscripción: «Para el concurso de mobiliario pedagógico con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional, 1959», y al pie se consignará el lote o lotes a que pertenecen las ofertas.

4.º El señor Jefe de la Sección del Registro General de este Ministerio conservará en su poder los pliegos que se presenten dentro del plazo y en la forma señalada en esta convocatoria, expidien-

do recibo de presentación a favor de los interesados.

Antes de las once horas del día siguiente al de la terminación de dicho plazo hará entrega de los pliegos recibidos al Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, acompañándolos de un índice especial.

5.º Los modelos sobre los cuales han de basarse las ofertas se hallan depositados en la Institución de Formación del Profesorado Laboral (avenida de Puerta de Hierro, Ciudad Universitaria), donde podrán ser examinados por los concurrentes.

6.º El día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, la Dirección General de Enseñanza Laboral, asistida de una Comisión integrada por los señores representantes de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, de la Intervención General de la Administración del Estado y del Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales como Secretario, procederá a la apertura de los pliegos presentados en sesión pública.

Inmediatamente antes de dicha apertura se concederá la palabra a los licitadores para aclarar dudas, las cuales serán resueltas por la Mesa en el acto e inapelablemente.

7.º Abierta la sesión, el señor Abogado del Estado, a la vista de cada pliego abierto, informará sobre las condiciones de admisión, y si éstas fueran favorables, a tenor de la presente convocatoria y normas legales vigentes, la Mesa declarará admitido en principio al licitador.

Terminado el examen de los pliegos abiertos, el Presidente suspenderá la sesión pública, y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar las garantías adecuadas de ejecución, en sesión privada invitará a los componentes de la Mesa a que manifiesten si de los antecedentes de concursos anteriores o de la información que persigue el apartado e) de la letra B) del número segundo de este concurso estiman o no procedente elevar a definitiva la admisión o exclusión de algunos de los licitadores, razonándolo, en este último caso, en el acta del concurso. Sometido el acuerdo a votación, terminará la sesión privada.

8.º Reanudada la sesión pública, el Secretario dará lectura a la relación de concurrentes definitivamente admitidos, contra cuyo acuerdo no cabrá recurso, y en el acto devolverá sus respectivos pliegos a quienes no hayan obtenido la admisión.

9.º Inmediatamente se procederá a la apertura de los pliegos cerrados correspondientes a los licitadores admitidos definitivamente, y terminada su lectura, el Presidente de la Mesa hará la adjudicación provisional de cada lote al que hubiere presentado la oferta más ventajosa, siempre que se ajuste en todo a la presente convocatoria.

10. La adjudicación o adjudicaciones provisionales serán sometidas a la aprobación ministerial, que publicará el «Boletín Oficial del Estado» y que adquirirán automáticamente carácter definitivo cuando los Organismos competentes tomen razón y fiscalicen favorablemente el gasto, siempre que transcurridos quince días, a contar de la fecha de la citada publicación, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieran estimado las presentadas.

11. Durante los cinco días hábiles siguientes al en que se publique la resolución ministerial, los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado. Esta fianza quedará afectada a la responsabilidad por incumplimiento de las obli-

gaciones contraídas y será devuelta una vez realizado el servicio totalmente y extinguidos los compromisos que se deriven de la adjudicación; especialmente el de garantía por un año.

12. La fianza provisional podrá ser retirada por los concurrentes a cuyo favor no se haga adjudicación, previa instancia, inmediatamente después de la resolución definitiva del concurso.

Los adjudicatarios la retirarán cuando hayan demostrado la constitución de la fianza definitiva correspondiente.

13. La recepción provisional de las unidades, previo aviso del adjudicatario por carta dirigida al Jefe de la Sección de Construcciones Laborales con la antelación suficiente, habida cuenta del plazo de entrega, se verificará por una Comisión integrada por un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, un Técnico designado por la Dirección General y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, que actuará como Secretario. Esta Comisión, en presencia del adjudicatario o de su representante, examinará los materiales, levantando acta del resultado del examen y proponiendo, en su caso, a la Dirección General lo que proceda.

El examen de los materiales por la Comisión a que alude el párrafo anterior tendrá lugar en Madrid. Si por excepción, y a petición justificada del adjudicatario, la Dirección General acordase el traslado de la Comisión a un solo lugar fuera de Madrid, el adjudicatario concentrará allí todo el lote o lotes adjudicados y pagará los gastos que origine el traslado de la Comisión. De todos modos las dietas de los componentes de ésta serán de cuenta del adjudicatario.

14. Los adjudicatarios se obligan a la entrega franco de portes, embalajes y transportes, hasta los puntos de destino que se les señale, de los materiales respectivamente adjudicados. Si la Dirección General confirmase la recepción, dará seguidamente al adjudicatario orden escrita de reparto a los Centros de destino por cuenta y bajo la responsabilidad de aquél. Los Directores de los Centros de destino, asistidos del Técnico que designen, levantarán acta definitiva, reseñando los efectos recibidos y su estado, y la elevarán por el medio más rápido a la Sección de Construcciones Laborales. Si hubiere deterioros o defectos de envío, los puntualizarán en el acta. De todos modos, adelantarán por telegrama al Jefe de la Sección referida el resultado de la recepción. En el acta se hará constar que el material queda incluido en el inventario del Centro.

15. Si transcurrieren cuatro meses desde la adjudicación provisional sin que los materiales hubiesen llegado al punto de destino, sin perjuicio de la multa antes señalada, el adjudicatario perderá la fianza, y la Administración podrá concertar directamente la adquisición del material no entregado, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. La fianza responderá además de la garantía de buen funcionamiento durante un plazo de un año, salvo los deterioros imputables a la mala utilización del material.

16. La publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los gastos notariales y fiscales y todos los que se deriven del presente concurso, cualquiera que sea su índole, serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción a lo adjudicado a cada uno.

17. El pago de lo adjudicado se realizará por la Caja Única de este Ministerio a base del acta de recepción definitiva, previas las formalidades reglamentarias y por el líquido resultante una vez deducidos los impuestos legales y los que se pudieran señalar por normas o resoluciones vigentes.

18. La fianza definitiva será devuelta a petición del interesado, una vez que el material a que se refiere este concurso lleve en funcionamiento con la debida garantía el tiempo antes señalado.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

G. de Reyna.

3.508.

* * *

Anunciando concurso público para la adquisición de material científico y de laboratorio con diseño a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Para dotar de material científico y de laboratorio a los Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se anuncia concurso público para la adquisición del lote de material científico que a continuación se relaciona

- 47 galvanómetros.
- 132 viscosímetros.
- 47 reóstatos.
- 273 acumuladores de plomo.
- 46 carretes Ruhmkorff.
- 45 juegos de espejos.
- 46 juegos de lentes.
- 44 juegos de imanes.
- 44 sistemas de poleas.
- 31 altímetros.
- 91 juegos de accesorios de microproyección.

Se autoriza a las casas oferentes para presentar propuesta sobre los distintos modelos o marcas que dispongan para cada unidad.

2.º Quienes deseen tomar parte en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 30 de octubre próximo, y durante las horas hábiles de oficina, la documentación que a continuación se indica

A) En pliego cerrado:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, solicitando tomar parte en el concurso. En esta instancia, y de modo claro y preciso, se consignarán separadamente las características de las distintas unidades que se ofrecen, su precio unitario, el precio total y el plazo de entrega en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de destino, que no podrá exceder de cuatro meses, contados desde el día en que el «Boletín Oficial del Estado» publique la Orden ministerial de adjudicación, bien entendido que por cada día de retraso en la entrega, conforme, de la totalidad de las unidades que se adjudiquen, en los respectivos Centros de destino, incluso por retraso en adquisición de materiales, por reparos en la recepción provisional o por dificultades de transporte, se impondrá al adjudicatario una multa de 500 pesetas, con cargo al precio de la adjudicación, penalidad que aceptarán los interesados al acudir al concurso, consignándolo así en la instancia.

B) En pliego abierto:

a) Declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incompatibilidad del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones.

b) Memoria descriptiva de la calidad de los materiales, marcas, condiciones de garantía v, en su caso, el correspondiente diseño

c) Documentación acreditativa de que el solicitante ejerce la industria correspondiente y se encuentra al corriente

de sus obligaciones de carácter legal (recibo del último trimestre de la contribución industrial o el último de utilidades, seguros sociales, de accidentes de trabajo, etc.).

Cuando el concursante sea una Sociedad o una persona jurídica, se aportarán los Estatutos, poderes o documentos que justifique en derecho la personalidad y representación mediante la cual comparece y actúa el firmante de las proposiciones.

d) Resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional por importe del uno por ciento del total a que asciende de la oferta. Si ésta fuere múltiple, por presentarse varios modelos de alguna o algunas unidades, la fianza representará el uno por ciento de la oferta más cara.

e) Las Empresas que no hayan suministrado nunca material científico a esta Dirección General presentarán además avales suscritos por organismos preferentemente dependientes de este Ministerio, en los que se acredite que el material que se haya suministrado en otras ocasiones a los mismos ha sido entregado a completa satisfacción.

3.º El pliego cerrado se presentará en un sobre blanco y lacrado que contendrá la siguiente inscripción: «Para el concurso de material científico y de laboratorio con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional. 1959.»

4.º El señor Jefe de la Sección del Registro General de este Ministerio conservará en su poder los pliegos que se presenten dentro del plazo y en la forma señalada en esta convocatoria, expidiendo recibo de presentación a favor de los interesados.

Antes de las once horas del día siguiente al de la terminación de dicho plazo hará entrega de los pliegos recibidos al Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, acompañándolos de un índice especial.

5.º El día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, la Dirección General de Enseñanza Laboral, asistida de una Comisión integrada por los señores representantes de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, de la Intervención General de la Administración del Estado y del Asesor Técnico correspondiente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales como Secretario, procederá a la apertura de los pliegos presentados en sesión pública.

Inmediatamente antes de dicha apertura se concederá la palabra a los licitadores para aclarar dudas, las cuales serán resueltas por la Mesa en el acto e inapelablemente.

6.º Abierta la sesión, el señor Abogado del Estado, a la vista de cada pliego abierto, informará sobre las condiciones de admisión, y si éstas fueran favorables, a tenor de la presente convocatoria y normas legales vigentes, la Mesa declarará admitido, en principio, al licitador.

Terminado el examen de los pliegos abiertos, el Presidente suspenderá la sesión pública, y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar las garantías adecuadas de ejecución, en sesión privada invitará a los componentes de la Mesa a que manifiesten si de los antecedentes de concursos anteriores o de la información que persigue el apartado e) de la letra B) del número segundo de este concurso estiman o no procedente elevar a definitiva la admisión o exclusión de algunos de los licitadores, razonándolo en este último caso en el acta del concurso. Sometido el acuerdo a votación, terminará la sesión privada.

7.º Reanudada la sesión pública, el Secretario dará lectura a la relación de

concurrentes definitivamente admitidos, contra cuyo acuerdo no cabrá recurso, y en el acto devolverá sus respectivos pliegos a quienes no hayan obtenido la admisión.

8.º Inmediatamente se procederá a la apertura de los pliegos cerrados correspondientes a los licitadores admitidos definitivamente, y terminada su lectura, el Presidente de la Mesa hará la adjudicación provisional de cada unidad al que hubiere presentado la oferta más ventajosa, siempre que se ajuste en todo a la presente convocatoria.

9.º La adjudicación o adjudicaciones provisionales serán sometidas a la aprobación ministerial, que publicará el «Boletín Oficial del Estado», y que adquirirán automáticamente carácter definitivo cuando los Organismos competentes tomen razón y fiscalicen favorablemente el gasto, siempre que, transcurridos quince días, a contar de la fecha de la citada publicación, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

10. Durante los cinco días hábiles siguientes al en que se publique la resolución ministerial, los adjudicatarios deberán constituir, en la Caja General de Depósitos, una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado. Esta fianza quedará afecta a la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones contraídas y será devuelta una vez realizado el servicio totalmente y extinguidos los compromisos que se deriven de la adjudicación, especialmente el de garantía por un año.

11. La fianza provisional podrá ser retirada por los concurrentes a cuyo favor no se haga adjudicación, previa instancia, inmediatamente después de la resolución definitiva del concurso.

Los adjudicatarios la retirarán cuando hayan demostrado la constitución de la fianza definitiva correspondiente.

12. La recepción provisional de las unidades, previo aviso del adjudicatario por carta dirigida al Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, con la antelación suficiente, habida cuenta del plazo de entrega, se verificará por una Comisión integrada por un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, un técnico designado por la Dirección General y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, que actuará como Secretario. Esta Comisión, en presencia del adjudicatario o de su representante, examinará los materiales, levantando acta del resultado del examen y proponiendo, en su caso, a la Dirección General lo que proceda.

El examen de los materiales por la Comisión, a que alude el párrafo anterior, tendrá lugar en Madrid. Si por excepción, y a petición justificada del adjudicatario, la Dirección General acordase el traslado de la Comisión a un solo lugar fuera de Madrid, el adjudicatario concentrará allí todas las unidades adjudicadas y pagará los gastos que origine el traslado de la Comisión. De todos modos, las dietas de los componentes de ésta serán de cuenta del adjudicatario.

13. Los adjudicatarios se obligan a la entrega, franco de portes, embalajes y transportes, hasta los puntos de destino que se les señale de los materiales respectivamente adjudicados.

Si la Dirección General confirmase la recepción, dará seguidamente al adjudicatario orden escrita de reparto a los Centros de destino, por cuenta y bajo la responsabilidad de aquél.

Los Directores de los Centros de destino, asistidos del Técnico que designen, levantarán acta definitiva, reseñando los efectos recibidos y su estado, y la ele-

varán por el medio más rápido a la Sección de Construcciones Laborales. Si hubiere deterioros o defectos de envío, los puntualizarán en el acta. De todo modos, adelantarán por telegrafo al Jefe de la Sección referida el resultado de la recepción. En el acta se hará constar que el material queda incluido en el inventario del Centro.

14. Si transcurrieren cuatro meses desde la adjudicación provisional sin que los materiales hubiesen llegado al punto de destino, sin perjuicio de la multa antes señalada, el adjudicatario perderá la fianza y la Administración podrá concertar directamente la adquisición del material no entregado en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. La fianza responderá además de la garantía de buen funcionamiento durante un plazo de un año, salvo los deterioros imputables a la mala utilización del material.

15. La publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los gastos notariales y fiscales y todos los que se deriven del presente concurso, cualquiera que sea su índole, serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción a lo adjudicado a cada uno.

16. El pago de lo adjudicado se realizará por la Caja Unica de este Ministerio a base del acta de recepción definitiva, previas las formalidades reglamentarias y por el líquido resultante, una vez deducidos los impuestos legales y los que se pudieran señalar por normas o resoluciones vigentes.

17. La fianza definitiva será devuelta a petición del interesado, una vez que el material a que se refiere este concurso lleve en funcionamiento, con la debida garantía el tiempo antes señalado.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

3.507.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de agosto de 1958 falleció en Sevilla el obrero Manuel Tello Torres, de quince años de edad, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado en López Pinillos, 7, Sevilla.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de marzo de 1959 falleció en Pamplona el obrero José María Prieto García, de diecinueve años de edad, natural de Caparros (Navarra), hijo de Jesús y de Teresa, domiciliado en Miranda de Arga (Navarra), que trabajaba al servicio de Domingo Pellejero Eraso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de septiembre de 1959.)

C. P. N. número 6.422, expedido en 11-12-1953

GARATE Y COMPAÑIA, S. R. C. «GURELAN»

Fábrica de artículos de ferretería y cuchillería.

Oficinas y fábrica: Barrio de Garagarza, Mendaro-Elgóibar (Guipúzcoa).

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Máquinas de cortar el pelo	40.000 unids.	55.000 unids.
Esquilladoras para ganado... ..	8.000 »	12.000 »
Máquinas de afeitar	400.000 »	600.000 »
Piezas fundidas	30.000 kg.	60.000 kg

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

C. P. N. número 6.423, expedido en 11-12-1953 (sustituye y anula al 4.822, expedido en 28-3-1947)

INDUSTRIAS JUAN BŪSQUETS CRUSAT, S. A.

Fábrica de maquinaria agrícola. Oficinas, avenida de Alfonso Navarro, 20.

Talleres: Mecánico, avenida de Alfonso Navarro, 20-22. Carpintería, paseo de Sunyer. Fundición, carretera Riudoms, sin número. Reus (Tarragona).

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Seleccionadoras-clasificadoras de cereales y semillas para siembras	519	1.000
Aventadoras de cereales	33	100
Corta-trituradoras de sarmientos	6	50
Clasificadoras de patatas	2	5
Clasificadoras de almendras y avellanas	18	36
Descascaradoras-limpiadoras de avellanas	20	50
Despellejadoras de almendras	12	25
Descascaradoras de almendras	15	30
Separadoras de almendras	18	36
Peladoras del grano de la almendra	10	25
Bancos selectores para el escogido de frutos... ..	15	35
Descascaradoras-limpiadoras de almendras... ..	20	50
Trocadoras de garrofas y limpiadoras de la semilla o «garrofin»	20	40
Descascaradoras de palmiste	7	15
Limpiadoras-clasificadoras de café y cacao	12	25
Descuscutadoras de la simiente de alfalfa	3	5
Limpiadoras-clasificadoras de legumbres... ..	15	30
Chapas perforadas... ..	1.500	3.000
Chapas estampadas y alveoladas	1.800	4.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Gráficas Gasa, Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas; de la ampliación: 98.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de Artes Gráficas con la instalación de una máquina plana de 40 por 56 centímetros.

Producción anual: La actual de 160.000 kilogramos de impresos en general se aumentará en 45.000 kilogramos más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.675.

* * *

Peticionario: Don Angel Calvo Olles. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos. Producción: Emprendería la fabricación de 210 toneladas métricas anuales de resinato sódico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.663.

* * *

Peticionario: Don Francisco Simó Gandía.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas. De la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller mecánico de reparaciones, con preferencia de maquinaria textil, con la instalación de una limadora, dos taladradoras y una muela.

Producción: Las reparaciones que efectúa, valoradas en la actualidad en 70.000 pesetas anuales, pasarían con la ampliación a alcanzar las 240.000 pesetas, también por año.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.644.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Aube-Linberg, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la construcción de aparatos para tratamientos térmicos de metales.

Producción anual: Doce hornos a baños de sales. Seis hornos de cementación gaseosa. Cuatro hornos de atmósfera controlada. Diez hornos de temple. Diez generadores de atmósfera y treinta instalaciones para pavonado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.690.

Peticionario: Don Bartolomé Perera Canals, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para tratamientos térmicos de metales por cuenta de terceros.

Producción anual: 300 toneladas de temple de piezas diversas, 300 toneladas de revenido de piezas diversas, 150 toneladas de recocido de piezas diversas, y 180 toneladas de cementación de piezas diversas para un espesor de capa cementada de un milímetro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.689.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Torrás Castell. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar y ampliar taller artesano a fábrica generosa de punto prendas interiores.

Producción: 135.600 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.678.

C U E N C A

Peticionario: Don Francisco Castillo Carrión.

Objeto de instalar en Iniesta un molino triturador de piensos, accionado por motor eléctrico de 12 CV.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 7 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 5.678.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Adell Germán. Emplazamiento: Amposta (carretera San Jaime de Enveija).

Capital industria: 70.000 pesetas.

Capital ampliación: 2.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dotar a su industria de fundas de paja para botellas de una máquina peinadora (manual) y otra cosedora para perfeccionar la misma.

Producción anual: 2.000.000 de fundas. Producción ampliación No variará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey. 12.630.

• • •

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal correspondientes:

HUELVA

- 13.882. «El Chorrillo». Hierro. Peterna del Campo.
13.895. «La Guindaleta». Pirita de hierro. La Nava, Galarza, Jabugo y Cortegana.
13.904. «2.ª Resurgida». Manganeso. El Cerro de Andévalo.
13.914. «Conchita». Manganeso. Santa Bárbara, de Casas.
13.917. «Amp. a Remedios». Malaquita. Santa Bárbara de Casas.
13.919. «San José. Cobre. El Campillo. pilla.
13.921. «San José». Manganeso. El Campillo.
13.920. «La Unión». Manganeso. Calañas.
13.929. «Santo Tomás». Manganeso. Niebla.
13.933. «San Sebastián». Pirita cobriza. Cañaveral de León.
13.948. «La Monja». Manganeso. Valverde del Camino.

BADAJOS

Provincia de Badajoz

- 10.772. «Sa Carlos». Plomo. Higuera de la Serena.
10.783. «Mina del Rosado». Caolín. Manchita y Don Benito.
10.787. «Inestal». Plomo. Castuera.
10.788. «Inestal Segundo». Plomo. Castuera.
10.789. «San Carlos». Hierro. Manchita.

MURCIA

Provincia de Murcia

- 21.042. «2.ª Fortunata». Hierro. Fortunata y Molina del Segura.

Provincia de Albacete

- 1.202. «Amp. a Adela». Hierro. Liétor y Ayna.
1.203. «Porvenir». Lignito. Balsa de Ves.
1.204. «Virgen del Carmén». Hierro. Hellín.
1.205. «Cristo del Saúco». Hierro. Peñas de San Pedro.
1.206. «Victor». Hierro. Tobarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

• • •

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

CÓRDOBA

- 11.609. «Nueva Tarifa». Hierro. 60. Almedinilla. 192. 12-8-1959.
11.610. «Santa María 2.ª». Barita. 114. Hornachuelos. 180. 10-8-1959.
11.614. «Esalu». Casiterita. 450. Cardeña. 187. 19-8-1959.
11.616. «Oportunidad 3.ª». Estaño y plomo. 390. Cardeña. 183. 13-8-1959.
11.619. «San Antonio Ayllón». Plomo. 20. Villanueva de Córdoba. 186. 18 de agosto de 1959.
11.621. «Explorador». Estaño. 875. Cardeña. 184. 14-3-1959.
11.623. «Oportunidad 4.ª». Estaño y plomo. 190. Cardeña. 185. 17-8-1959.
11.624. «Santa Cristina». Plomo. 65. Beja. Jalcázar. 212. 17-9-1959.
11.626. «Jauja». Hierro. 250. Lucena. 203. 7-9-1959.

HUELVA

- 13.984. «Los Amigos». Manganeso. 21. Calañas. 209. 18-9-1959.
13.985. «Alady». Manganeso. 32. Alosno. 290. 19-9-1959.
13.986. «El Arcornocal». Manganeso. 24. Villanueva Castillejo. 213. 23 de septiembre de 1959.

MADRID

1849. «La Concha». Hierro. 100. El Pedregal (Guadalajara). 117. 29 de septiembre de 1959.

SANTANDER

- 15.885. «Nuestra Señora de la Luz». Caolín. 72. Polaciones. 115. 25-9-1959.
15.897. «Virgen de la Barquera». Sílice. 71. San Vicente de la Barquera. 115. 25-9-1959.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones directas de explotación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por resolución de esta Jefatura de Minas ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación siguiente:

Número 1.810. Nombre. «La Unica». Mineral, caolín. Hectáreas, 14. Término municipal, Camporreils (Huesca).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Señalando la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras «en exceso» en la zona regable del canal de Orellana (Badajoz).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas

regables de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable de Orellana (Badajoz) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de

diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días y horas que se señalan a continuación y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocu-

pación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Director general, Alejandro de Torrejón y Montero.

3.504.

Relación que se cita

Número de la parcela y sector en el proyecto de parcelación	Nombre de la finca	Propietario según proyecto	Superficie excedente	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa	
			Hectáreas	Día	Hora
19 (I)	Dehesa boyal»	Ayuntamiento de Orellana la Vieja.....	260-95-00	22-10-59	10
21 (I)	«Las Ranchas»	D.ª Pilar Donoso Cortés.....	20-77-98	22-10-59	11
20 (I)	«Las Puercas»	D.ª Ana Valdés Nicolau	18-75-00	22-10-59	12
55 (XVI)	«Palazuelo»	D. Antonio Alvarez Cienfuegos Mera....	407-67-00	26-10-59	10

Servicio Nacional del Trigo

J A E N

CAMBIO DE DOMINIO Y TRASLADO MOLINO DE TRIGO

Peticionario: Don Casiano Martínez Ruiz.

Objeto de la petición: Cambio dominio y traslado a la provincia Orense.

Localidad del emplazamiento: Torreblascopedro.

Capital: 150.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 8 de octubre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).

5.080.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

PIRENAICA

Jefatura de Propiedades

Declaradas de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 193) la adquisición de terrenos para «construcción de la carretera de acceso a las instalaciones de comunicaciones en Gora-Mendi» y «ampliación de la estación W-6 en el valle de Baztán», y debiéndose proceder a la expropiación que comprenden las mismas, sitos en el término municipal de Noble Valle y Universidad de Baztán (Navarra), de dos fincas propiedad del Ayuntamiento, de extensión superficial 10.195,50 metros cuadrados la primera y 2.036 metros cuadrados la segunda, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), se procederá el próximo día 27 del actual, a las diez horas y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dichas expropiaciones al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora seña-

lados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de octubre de 1959.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

12.667.

• • •

Zonas Aéreas

BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

SUBASTA URGENTE

Se convoca subasta urgente, debidamente autorizada por la superioridad, para la ejecución de la obra «Cuatro alojamientos de carácter militar para Suboficiales y Especialistas en el Campamento de Son Rullán», por un importe de novecientos tres mil setecientos setenta y

tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (903.773,48), en cuya cantidad está incluido el beneficio industrial y gastos de conservación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos a disposición de los contratistas en la Secretaría de la Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, s-n.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la fianza de 18.075,46 pesetas.

La subasta se celebrará el día 29 de octubre, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Junta.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 10 de octubre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

3.503.

MINISTERIO DE COMERCIO

Mercado de Divisas

CAMBIOS PUBLICADOS

DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1959

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses.	12,12	12,18
Francos belgas ..	119,70	120,30
Francos suizos ...	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá ...	62,69	63,00
Deutsche Mark ...	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas.	167,58	168,42
Liras italianas ...	9,576	9,624
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas.	8,66	8,70
Coronas noruegas.	8,38	8,42
Coronas suecas ...	11,57	11,63

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL «COLONIZACION»

El Patronato Rector de la Granja Escuela Sindical de Heras (Santander) convoca concurso-subasta para las obras de mejora del abastecimiento de aguas, instalación eléctrica y reforma de la vaquería de adultas, cría y recría y cuadra de caballos de dicho Centro, por un presupuesto total de doscientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (pesetas 259.174,46).

El pliego de condiciones y el proyecto, redactado por el Ingeniero don José Leno Valencia, estarán a disposición de los licitadores, para su consulta, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos, de Santander, calle de Santa Clara, núm. 5, segundo, y en las de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13, en Madrid.

La fianza provisional será de cinco mil ciento ochenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (5.183,48 pesetas), que deberá constituirse en la Caja de la

Delegación provincial de Sindicatos de Santander.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» teniendo lugar el concurso-subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Presidente del Patronato Rector, Juan José Bilbao Arriaga.
3.517.

ADMINISTRACION LOCAL

A y u n t a m i e n t o s

GERONA

El inmueble número 11 de la plaza de San Francisco y número 2 de la calle Sala, lindante al Norte con sucesores de Jaime Riera, de Juan Sancho, de Francisco Pérez y de Jaime Sola; al Sur, con calle Sala; al Este, con la plaza citada, y al Oeste, con terrenos de la Excelentísima Diputación Provincial; de extensión 370 metros cuadrados, equivalente a 9.742.10 palmos cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital al tomo 1.198, libro 75, folio 52, finca número 162; se halla totalmente afectado de expropiación por el proyecto de urbanización de la zona del Hogar Infantil de Nuestra Señora de la Misericordia.

Resulta desconocido el domicilio de los siguientes propietarios de dicha finca, todos las cuales—según la inscripción registral—residen en Barcelona:

Don Narciso Barceló Aguiar, representado por su tutora, doña Mercedes de Luca Iba.

Doña María Antonieta Barceló Aguiar, esposa de don Gerardo Frats Puig.

Doña Josefina Barceló Aguiar, viuda.
Doña Francisca Aguiar Ibaus, viuda.

También resulta desconocido el domicilio de doña Margarita Barceló Aguiar, viuda, vecina al parecer de La Habana (Cuba).

A efectos del artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, se requiere a dichos propietarios para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» presenten hoja de aprecio motivada en la que se concrete el valor en que estimen la finca que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la prevención que de no comparecer en el expediente se entenderán las sucesivas actuaciones del mismo con el Ministerio Fiscal.

A los efectos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Expropiación se fija el día 13 de junio de 1958, siguiente al de la aprobación del proyecto por el Ministerio de la Vivienda, como fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio, debiendo referirse al indicado día, con arreglo al artículo 36 párrafo primero de la Ley, todas las tasaciones de bienes y derechos que se verifiquen.

Gerona, 5 de octubre de 1959.—El Alcalde accidental.

3.514.

BENASAL

El Alcalde nacional de Benasal.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 12 de septiembre del corriente año el pliego de condiciones económico-administrativas y no habién-

dose presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario, se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de pavimentación con riegos asfáltico de las calzadas de la plaza de Don Blasco de Alagón y calles del Generalísimo Franco, Mayor, Torrentill, Eduardo Rodríguez, Ramón Valterra, Joaquín Ballester, Eres Tancades, Roquetes, Mosén Joaquín, Toros, San Isidro y Loreto, con una extensión superficial, según el proyecto técnico, de siete mil seiscientos noventa y seis metros y un centímetro cuadrados (siete mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados 7.696,01), por el tipo de quinientas noventa y seis mil novecientas setenta y una pesetas noventa céntimos (596.971,90 pesetas) a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses a partir de la formalización escrita del contrato, efectuándose los pagos contra las certificaciones de obras que oportunamente se libren.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos a que se contrae esta subasta se hallan de manifiesto en a Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día en que aquella se celebre y horas de oficina.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el dos por ciento del tipo inicial, o sea once mil novecientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (11.939,43 pesetas) y la definitiva será el cuatro por ciento de la cantidad en que sea adjudicada la obra.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo inserto al final y reintegradas con timbre de la clase sexta, se presentarán en esta Secretaría durante las horas de oficina dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir suscritas por los propios licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante, y en sobre cerrado, junto con el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, haciendo constar que no podrá retirarse un pliego una vez presentado, pero podrá el licitador presentar nuevas proposiciones dentro del plazo reglamentario sin necesidad de acompañar otro resguardo de fianza provisional.

La celebración del acto de apertura de plicas tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, quien dará fe del acto, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las cantidades resultantes de las obras objeto de esta subasta, que para su efectividad legal no precisa de autorización alguna, serán satisfechas con cargo a las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones y anuncios correspondientes a la subasta de las obras de pavimentación con riegos asfáltico de la plaza de Don Blasco de Alagón y calles del Generalísimo Franco, Mayor, Torrentill, Eduardo Rodríguez, Ramón Vallterra, Joaquín Ballester, Eres Tancades, Roquetes, Mosén Joaquín, Toros, San Isidro y Loreto, acepta todas y cada una de las condiciones exigidas y se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo

dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos la previsión y seguridad social. Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)
Benasal, 9 de octubre de 1959.—El Alcalde, Tomás Fábregas.
3.519.

PUERTOLLANO

Objeto de la subasta: Contratación de las obras del «Proyecto de adaptación del solar para construcción del grupo escolar Generalísimo».

Tipo de licitación: 466.481,51 pesetas.

Plazo de realización: Dos meses naturales a contar del momento de la iniciación de las obras.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos del proyecto. Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

Garantía provisional: 11.662,03 pesetas, equivalentes al 2,5 por 100 del tipo de licitación, consignadas en metálico o en valores computables, en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos.

Garantía definitiva: 23.324,07 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de ... número, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la Corporación Municipal para la contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de adaptación del solar para construcción del grupo escolar Generalísimo», acepta aquéllas íntegramente y se compromete a tomar a su cargo y ejecutar dichas obras con sujeción estricta al proyecto redactado por el señor Arquitecto Municipal y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la cantidad de (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto se estampará).

También se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornada y horas extraordinarias no serán en ningún caso inferiores a los tipos fijados en las disposiciones laborales vigentes.

Puertollano a de de 1959.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de cinco pesetas.

Plazo de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las horas de las nueve a las doce.

Apertura de pliegos: En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil inmediatamente siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa y con las formalidades determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que para el pago de estas obras existe consignación, y la subasta ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del 31 de agosto último.

Puertollano, 9 de octubre de 1959.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.
3.509.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 2.090.—Señor Rodríguez Metro Goldwyn Mayer Ibérica, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de febrero de 1959, sobre obligatoriedad a construir la recurrente viviendas, con destino a sus productores.

Pleito número 1.714.—Señor Rodríguez, Altos Hornos de Vizcaya, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de marzo de 1959, sobre clasificación profesional de don Manuel Lacomba.

Pleito número 2.030. Señor Rodríguez, Don Estanislao de Aranzadi Rodríguez contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de junio de 1959, sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas.

Pleito número 2.070.—Señor Rodríguez, Rodríguez Garnung, S. L. «La Industria Gijonesa», contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre inclusión de la finca número 20 de la calle del Dieciocho de Julio, en Gijón, en el Registro Público de Solares de Edificación Forzosa.

Pleito número 1.840.—Señor Dorao.—Roca Umbert, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de febrero de 1959, sobre concesión de la marca número 337.262 a favor de «Hijos de Ana Oliver Sastre, S. L.»

Pleito número 1.847.—Señor Dorao.—Ayuntamiento de Arcos de la Frontera contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1959, sobre incremento del capital del Pósito Local.

Pleito número 1.771.—Señor Dorao.—Don José Elizaguirre Piñeira contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de marzo de 1959, sobre percepción de plus familiar en la Empresa Nacional Bazán.

Pleito número 1.665.—Señor Dorao.—Sociedad Petrolífera Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1958, sobre concesión a don Justo Ortiz González de la marca número 320.451, denominada «Voncha Films».

Pleito número 1.764.—Señor Dorao.—J. A. Rueda, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de diciembre de 1953, sobre imposición de canon de rescamiento de las aguas del río Eresma.

Pleito número 2.012.—Señor Rodríguez. «Termac, Empresa Constructora», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de septiembre de 1957, sobre depósito del 20 por 100 del fondo de retorno por cada uno de los volquetes Germain, tipo B. 10.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).
5.100 y 5.101.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don José J. Sanchis Reig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo presunto de denegación de declaración de nulidad de notificación de acuerdo del Ministerio de Hacienda de 1 de junio de 1944, desestimando petición de premio de cobranza de las Contribuciones como Recaudador de la segunda zona de Granada, pleito al que ha correspondido el número general 2.040 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1959.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.103.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Moliner Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de 1 de agosto de 1956, referente a los gastos de representación o asignaciones especiales de los funcionarios en el extranjero; pleito al que ha correspondido el número general 2.085 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1959.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.102.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Diaz, en nombre de don José Sánchez Padilla, propietario del nombre comercial «Gran Comfort», contra don Sergio Sánchez Alcázar, declarado en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por los tipos que después se dirán, los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Un dormitorio de matrimonio, con cama,

armario de cuatro puertas, comodín y dos mesillas de noche, todo en madera y chapado de nogal, color claro; dos butacas descalzadoras y silla del comodín sin tapizar, en madera haciendo juego. Salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de diez mil pesetas.

Y el derecho de traspaso del establecimiento de venta de muebles sito en la plaza del Caudillo, número 19, de la ciudad de Albacete. Dichos derechos salen a subasta en la cantidad en que han sido también tasados de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que pueden hacer postura por ambos lotes o por cada uno de ellos, conforme interese; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos o del que deseen tomar parte; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que dichos muebles se encuentran depositados en poder del demandado, don Sergio Sánchez Alcázar, que tiene su domicilio en la ciudad de Albacete, plaza del Caudillo, número 19.

Y asimismo se hace saber, en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que la aprobación del remate de tales derechos no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo 32 de referida Ley.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.680.

• • •

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Alfonso Palma González, en nombre de don José Silva de los Ríos contra don Rodolfo Bernabé Arellano, sobre pago de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Piso quinto, letra C, de la casa en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 59, hoy 97, Sección primera del Registro. Linda: por el frente, con el paseo de su situación; por la derecha, con la casa número 61 del mismo paseo; por la izquierda, con el piso quinto, letra D); por el fondo, con la meseta de la escalera, piso quinto, letra B) y patio de luces; por abajo, con el piso cuarto, letra C), y por arriba, con el piso sexto letra C; mide 112 metros 80 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros diecisiete centésimas por ciento; formado por división de la finca número 8.106, folio 170 del tomo 1.057 del Archivo, libro 354 de la Sección primera.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil sesenta pesetas en que el expresado piso ha sido tasado, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del aludido tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplicos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos cuantos quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide en presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario (ilegible).

12.712.

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, en auto dictado en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña María Victoria Munilla Freijó asistida de su esposo, don José Eliseo Rodríguez Fernández, contra don Francisco González de Soto sobre reclamación de 99.310,30 pesetas, de la que se ha acordado dar traslado al demandado, y en su consecuencia se emplaza al expresado demandado, don Francisco González de Soto, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples presentadas de dicha demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece; todo ello, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. D., Laureano de la Fuente.

12.661.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Eudoso Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador señor Reynolds, contra doña Magdalena Manso García, sobre efectividad de un préstamo de 150.000 pesetas de principal más intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Piso segundo exterior izquierda de la casa número 14 de la calle de Embajadores, de esta capital, situado en la planta segunda del edificio, sin contar los bajos, en el frente del mismo y en su parte derecha, mirando desde la calle,

y se penetra en él por la escalera exterior de las dos de que consta el inmueble. Landa: por su frente, entrando, que es el Norte, con la casa número doce de la calle de Embajadores; por la derecha, que es Este, con la calle de Embajadores; por la izquierda, que es Oeste, con el patio común y piso número uno interior de igual planta; por la espalda que es Sur, con el piso segundo exterior: derecha, hueco de las dos escaleras comunes, patio común y piso interior número uno de la misma planta. Consta de los servicios de luz y agua corriente; y tiene tres huecos a la calle de Embajadores, con una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, distribuidos en un retrete, cocina, comedor y seis habitaciones, de las que dos son exteriores y las otras interiores. Tiene asignado un coeficiente en las cosas y gastos comunes de la finca de treinta y nueve enteros por mil.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once, advirtiéndose: Que el tipo de la subasta es el de ciento setenta y cinco mil pesetas, que a tal fin fué fijado en la escritura origen de los autos; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el diez por ciento al menos del tipo de subasta; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles cuando menos con relación a la fecha señalada para el remate, expido en presente, que visa SS. en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.665.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Francisco Pérez Díaz, contra doña Barbara Cruz o Cruz Pozas Montana, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente

Finca en Madrid.—Piso cuarto, mano izquierda, de la casa sita en esta capital en la zona del ensanche al Este del Parque del Retiro, harrío del Niño Jesús, número dos del llamado bloque número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», con fachada a la plaza en proyecto del Niño Jesús.

Se halla situado en la sexta planta del edificio, contando la baja, en la parte derecha de aquél, mirando al mismo desde la calle. Se destina a vivienda; tiene su entrada por la escalera común; ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, «office», baño, despensa, dormitorio y aseo de servicio, y linda: por su frente, o Sur, con plaza en proyecto del Niño Jesús, hueco de ascensor y piso cuarto, mano dere-

cha; derecha, o Este, con casa núm. tres del bloque denominado núm. uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; izquierda, y Oeste, en tres líneas o quebrada formada por cinco rectas, con piso cuarto mano derecha, en otra línea con hueco del ascensor y en otra con hueco de escalera, y por el fondo, o Norte, con patio mancomunado de manzana en forma de L, correspondiente a la casa de que forma parte el piso que se describe y a los números uno, tres, cuatro y cinco del bloque citado; en otra línea con piso cuarto, mano derecha, en otra con paso de acceso al piso y en otra con hueco del ascensor.

Tiene dos huecos a la plaza en proyecto del Niño Jesús y tres de lucas y vistas al patio mancomunado de manzana en forma de L.

Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor.

Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número once de la planta de sótanos, que ocupa una superficie aproximada de cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o Norte, con paso de acceso; derecha, u Oeste, con cuarto trastero número diez; izquierda, o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y por el fondo, o Sur, con subsuelo de la plaza en proyecto del Niño Jesús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Mediodía en el tomo 1.082 del Archivo, libro 372 de la Sección primera, folio 50, finca número 8.684, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en de esta provincia, así como en el diario «A B C», y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario, Carlos Viada.

12.681.

Se hace público que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia, número veintidós de Madrid, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don Emiliano Moreno Bautista, con establecimiento en la calle de Serrano, número 3, con la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al referido comerciante, sino al depositario, don Luis Pas-

tor Gallego, con domicilio en la calle de Francisca Moreno, número 6, y en su día a los sindicatos que se nombren, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de acreedores y previniendo a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado se haga manifestación de ellas al comisario don Eulalio Gigante Hernández, con domicilio en la calle de Bustamante, número 21, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.
12.686.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por don Antonio Sáez de Heredia y Suárez de Argudín con don Angel Díaz del Olmo, en los cuales se han dictado las siguientes:

«Providencia. Juez, señor Peral.—Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo fallecido el Procurador señor Quesada Mas, que venía representando al demandante, don Antonio Sáez de Heredia y Suárez de Argudín, entéresele para que dentro del término de diez días se persone nuevamente en los autos, a medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Lo manda y firma SS., de que doy fe.—Peral.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet. Rubricados.»

«Providencia. Juez, señor Peral.—Madrid, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—No habiéndose podido notificar la providencia de 18 de septiembre último a don Antonio Sáenz de Heredia y Suárez de Argudín, por haber fallecido, e ignorándose quienes sean sus herederos, practíquese a los mismos dicha notificación por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Lo manda y firma SS., de que doy fe.—Peral.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet.—Rubricados.»

Para que sirva de notificación a los herederos de don Antonio Sáenz de Heredia y Suárez de Argudín, extendiendo el presente que firmo en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.
5.098.

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de la entidad «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Campo Mardomingo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las participaciones de fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—La décima parte indivisa de la casa sita en término de León, calle Ordoño II, señalada con el número 30 que consta de sótano, bajo y cinco plantas. El sótano, bajo y entresuelo se des-

tina a industria, y en las cinco plantas, viviendas, haciendo un total de quince, clasificadas en el primer grupo y categoría. El solar ocupa 513 metros 30 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, que es el Sur, con calle de Ordoño II, por el fondo, al Norte, con terrenos del mismo caudal, de donde procede el solar de la presente; por la derecha, que es el Este, con terrenos del mismo caudal, del que se segregó esta parcela, y por la izquierda entrando, que es el Oeste, con casa de doña Asunción Sánchez Fernández Chicharro, viuda de Arriola.

Segunda.—La décima parte indivisa de la casa sita en término de León, calle de Ordoño II, señalada con el número 28, que consta de sótano, bajo, entresuelo y cinco plantas, en tres viviendas por plantas, haciendo un total de quince, clasificada en el primer grupo y categoría. El solar mide 513 metros 30 centímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, u Oeste, con casa de los señores Campo Mardomingo hermanos y don José Luis Botas Martínez; por la derecha o Este, con terrenos del mismo caudal de que se segregó la parcela que se describe; por el Sur, con la calle de Ordoño II, y por el Norte, con resto de la finca de que ésta se segregó.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la del de igual clase de León que corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente, como queda dicho, y por lotes separados; que servirá de tipo de subasta para cada una de dichas participaciones de finca el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la Participación de finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.
12.688.

A los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se tramita a instancia de don Nemesio del Campo Peláez, que litiga en concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Aurora Fernández Gamonal, nacida el día dieciocho de noviembre de mil ochocientos ochenta, en esta capital, hija de Gertrasio Fernández y Francisca Gamonal, que contrajo matrimonio canónico el día diecisiete de

junio de mil ochocientos noventa y nueve con el señor Del Campo Peláez, y cuya señora se ausentó del domicilio conyugal en esta capital al mes de haber tenido lugar dicho matrimonio, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Y para que se publique por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
5.104. 1.ª 15-10-1959

BARCELONA

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona se tramita expediente promovido por doña Angelina Puig Fornas para obtener la declaración judicial de ausencia legal de su esposo, don Francisco Sala Hernández, natural de Barcelona, hijo de José y de Encarnación, domiciliado en Barcelona, y de cuyo matrimonio existen tres hijos, llamados José, Jorge y Alberto, el cual se ausentó del domicilio conyugal de Barcelona, de la calle de Francisco Aranda, número 67, primero segunda, en el año 1947, sin haber dejado apoderado de clase alguna y sin que desde entonces se haya tenido noticia del ausente directa ni indirectamente, y a la vez se llama, cita y emplaza al señor Sala y demás personas ignoradas que pudieran dar noticia de su paradero, o hallarse interesadas en su fallecimiento y herencia, a fin de que comparezcan en el Juzgado en un principio expresado para ser oídas.

Barcelona, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

El infrascrito Secretario certifico: Que el presente edicto se expide en concepto de oficio, en razón a que la parte promotiva del expediente de que dinama viene auxiliada con el beneficio de pobreza.

Barcelona, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Celedonio de Barrera.

4.042.

y 2.ª 15-10-1959

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia legal de don Miguel Cervellón Luca, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Miguel y Lucía, natural de Chiprana, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Fernando Poo, 37, bajos, del que se ausentó, dirigiéndose al frente de guerra, pasando posteriormente a Francia, desde donde se recibieron las últimas noticias hace unos quince años aproximadamente; se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración legal de ausencia dicha la incoación de tal expediente a instancia de su esposa, doña Francisca Tobeñas Cirac, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad en el mismo domicilio de Fernando Poo, 37, bajos, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días a contar del siguiente de la segunda publicación de este edicto a hacer uso de su derecho podrá pararles el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 19 de septiembre de 1959.—El Secretario, Antonio González.
5.075. 1.ª 15-10-1959

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Juzgado número quince de Barcelona en auto de fecha 26 de septiembre pasado, se expide

el presente, por medio del cual se hace saber que por tal resolución ha sido declarado en estado de suspensión de pagos don Miguel Hostench Bordas, que gira bajo la denominación de «Hijo de Juan Hostench», dedicado a la fabricación de hilados de algodón y manufacturas de guatas, borras y regenerados de algodón, con establecimiento abierto en esta ciudad, ronda de San Pablo, número cincuenta y uno, calificándose dicho estado de insolvencia provisionaria, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día primero de diciembre próximo, a las dieciséis horas, para la aprobación de convenio.

Barcelona, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

12.683.

LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos civiles regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña Francisca Gaya Monne contra doña Carmen Rius Sola, se sacan a pública subasta, por primera vez y por veinte días la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de noviembre, a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La finca objeto de subasta es: Pieza de tierra regadio del Canal de Urgel, en la que hoy existe edificada una casa torre, sita en el término de esta ciudad, partida cuatro Pilans, de extensión dos hectáreas treinta y siete áreas y veinte centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por Oriente y Norte, con camino de herederos; por Mediodía, con carretera de Artesa, y por Poniente, con los consortes Francisco Simarro y Joaquina Garcia.

Su tipo de tasación, el pactado en la escritura de hipoteca, o sean quinientas setenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los presuntos licitadores una cantidad igual al diez por ciento al tipo de tasación. Y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación fijada.

Dado en Lérida a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 12.679.

SORIA

Don Manuel Peña Llorente, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Soria y su partido, por hallarse el titular disfrutando de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestado de don Laureano Molinos Berzosa, natural de Muñecas (Soria), de setenta años de edad, soltero y vecino de esta ciudad, calle de la Doctrina, número 4, de profesión quinacallero, hijo de Patricio y de Andrea. Y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace pública por segunda vez la tramitación

de este juicio, para que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Soria a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Peña Llorente.—El Secretario, P. V. (ilegible). 5.099.

MADRIDEJOS

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de habilitación de fondos promovido por el Procurador don Samuel Santocilia Moreno-Cid, contra el Administrador Judicial de la Testamentaria de doña Carmen Arredondo Escobar, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado en dicho procedimiento: Cinco mil ochocientos veinte pesetas o partes, en función de doce mil que se le da a toda la finca, en pleno dominio, de la casa en el paseo del Cristo, número 1, de esta villa de Madridejos, con una superficie aproximada de cuatro mil doscientos ochenta metros cuadrados, incluido el solar, compuesta de diferentes dependencias, en piso bajo. Linda: por la derecha, entrando, con huerto de Arturo Cortés; izquierda, avenida de José Antonio, y espaldia, Francisco Rodríguez de la Morena. Tiene portada y puerta de entrada a locales en referida calle.

Dichas cinco mil ochocientos veinte partes fueron tasadas en la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas. Dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja, y para tomar parte los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir esta falta.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madridejos a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Urbano Ruiz Gutiérrez. El Secretario (ilegible). 12.682.

REUS

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente hace público: Que por virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra del comerciante don Julián Farrerons Cos, que se sigue en este Juzgado con el número 104 de 1959, se ha decretado la destitución de los cargos de Depositario y Comisario en su día designados en el juicio universal de quiebra del mismo comerciante, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia de Tarragona, que recayeron a

nombre de don Victoriano Ruiz González y don Emilio Vivís Baileja, y asimismo se hace público también que el referido juicio universal de quiebra promovido ante el Juzgado de Primera Instancia de dicho Juzgado de Tarragona ha sido acumulado al mismo procedimiento universal que se sigue en este Juzgado por virtud del auto dictado en ocho de mayo último, y cuya resolución ha quedado firme.

Dado en Reus a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario (ilegible). 1.965.

SANLUCAR LA MAYOR

Don Tomás del Castillo Talero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Procurador don José Luis Rossi López, en nombre y representación de don Miguel y don Francisco Rodríguez Salado, don Antonio Vázquez y Ladrón de Guevara y don Antonio Díaz Zurita, contra don Diego Acosta Cabello y su esposa; doña Concepción de los Reyes Barragán, doña Luisa Barragán Acosta, doña Belén, don Ramón y don José María de los Reyes Barragán, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen, y por los precios que se señalan a cada una de ellas, que es el pactado por las partes para la subasta:

Fincas hipotecadas que son objeto de subasta:

Propiedad de don Diego Acosta Cabello y de doña Concepción de los Reyes Barragán:

1.ª Solar edificable sito en Pilas, en la calle Cruces, sin número de gobierno; linda: derecha, entrando, e izquierda, con terreno de la señora Moreno Santamaria y Farfán, y espaldia, con olivar del señor Marqués de la Motilla; su área superficial aproximada es de veintidós metros de frente por ciento dieciséis de fondo, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados; dentro de este solar existen las siguientes edificaciones: Un local de una sola planta, destinado a almacén, de la superficie de nueve metros sesenta centímetros de ancho, equivalentes a treinta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; otro local de una sola planta, de las mismas dimensiones, superficie e igual destino que el anterior y además dedicado a oficina; otro local de una sola planta, encavado a continuación de los anteriores y destinado a almacén, de siete metros de fondo por dieciocho de ancho, equivalentes a ciento veintiséis metros cuadrados; otro local situado a continuación del anterior, y destinado a fábrica de harina, de cinco metros de fondo por dieciocho de ancho, equivalentes a noventa metros cuadrados, compuesto: el ala de la derecha, entrando, de una sola planta, que es la de mayor dimensión, y la de la izquierda, de un sótano y dos pisos, y por último otro local destinado a almacén, de dieciocho metros de fondo por siete metros cincuenta centímetros de ancho, equivalentes a ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Dentro del inmueble descrito se encuentra instalada de una manera permanente la siguiente maquinaria: Sección limpia de trigo.—Una limpia «Completa», modelo «AE», número mil doscientos dos. Compueste de un monitor zigzag, de aspiración central y accionamiento por mecanismo de libre oscilación; una despuntadora de triple aspiración central, un triarverjón rápido modelo «RH» de 1.000 por 400 milímetros, camisa de acero,

con alvéolos de cinco milímetros; un aspirador centrífugo y un elevador.

Una deschinatora de seis calles, nuevo modelo «K», con sobrepiso, número mil ciento setenta y nueve. Caja tapada y dispuesta para aspiración, montada sobre patas estáticas y mando por debajo de la caja.

• Un recolector de polvos Ciclón, modelo «CA», número 3 (número mil ciento sesenta y nueve), con chimenea de expulsión de aire. Construcción metálica.

Un rociador automático, modelo «H», número uno, número mil ciento sesenta y nueve. Construcción metálica.

Sección repaso de limpia:

Una satinadora, modelo «FE». Existente, número mil cien.

Un recolector multitubular de polvo, modelo «RF», de sesenta mangas, número mil doscientos setenta y cuatro. Dispositivo para la limpieza automática de las mismas. Recogedores de polvos y roscas de salidas.

Un aparato magnético, modelo «V», de tres imanes.

Sección de fabricación:

Tres molinos dobles, de cuatro cilindros, números mil cuatrocientos cuarenta y uno y los dos siguientes en orden. Nuevo modelo «Diagonal» «B. F.», construcción extrafuerte, alimentación automática por doble rodillo, vis micrométrico, desembague automático en las trituraciones y regla desatadora.

Un cernedor plano «Plansichted», modelo «R», de ocho entradas y catorce tamices, número mil doscientos catorce, de oscilación libre autoequilibrada, montaje de sobrepiso, desentrape de las sedas por semillas, comprendidas las enteladuras, cajas de entrada y mangas de salida.

Una contramarcha vertical para el mismo, soportes con cojinetes a bolas y poleas de 250 milímetros de diámetro.

Un purificador de semillas «Sasor», doble, número mil doscientos tres, con dos tamices, nuevo modelo «E2», por aspiración central, regulación del aire en cada tamiz, aspiración aplicada a las colas, desentrapes de las sedas por cepillos mecánicos.

Una cepilladora de salvado, nuevo modelo metálico «FRC», de ciento veinticinco kilos hora, número mil treinta y nueve.

Un aspirador centrífugo modelo «HC», diámetro del tubo de salida del aire 280 milímetros. Construcción metálica. Entrada del aire giratoria.

Dos recolectores de polvos multitubular, modelo «RF», de noventa mangas, números mil doscientos cincuenta y cinco y siguientes. Dispositivo para la limpieza automática de las mismas. Recogedores de polvos y rosca de salida.

Un desatador-afinador, modelo «AMI», mecanismo de regulación.

Dos distribuidores, modelo «D. A.». Construcción metálica.

Aspirador de presión para la elevación neumática.

Motores eléctricos:

Un motor de siete caballos y medio de fuerza «R64-SD2».

Otro de ocho caballos y medio de fuerza «C84», número 65115.

Y otro de veinticinco caballos de fuerza «R112-AD4», número 144424.

Además existe una lavadora-secadora, modelo «RF», número ciento cuarenta.

Valor asignado para la subasta, dos millones quinientos mil pesetas.

2.ª La nuda propiedad de una casa-habitación sita en Pilas, en la calle General Franco, número quince de gobierno, de la superficie aproximada de ciento sesenta y seis metros treinta y siete centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa de don Juan de los Reyes Valladares; izquierda, con ctra de doña Antonia Raynada Fuentes, y fondo, con la de don Julián Fuentes Maraver.

Su valor, ciento cincuenta mil pesetas. Propiedad de doña Luisa Barragán Acosta.

3.ª Casa-habitación sita en Pilas, en la

calle de la Iglesia, sin número de gobierno; no consta la superficie en el título y manifiesta ocupa aproximadamente un área de ciento ochocientos cuadrados: Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Francisco Barragán Hernández; izquierda, con otra de doña María Barragán Acosta, y espalda, con otras de doña Gertrudis Gómez Hernández y don Antonio Salado Rodríguez.

Su valor, cuarenta mil quinientas pesetas.

4.ª Casa-habitación sita en Pilas, en la calle Nueva, número siete de gobierno, de la superficie de sesenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, distribuidos en tres portales; además tiene un patio de ocho varas de largo, sin que conste en el título la superficie total de la finca; linda: por la derecha, entrando, con casa de doña María Barragán Acosta; izquierda, con don Antonio Salado Rodríguez, y espalda, con corral de doña María Barragán Acosta.

Su valor, cuarenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas.

5.ª Un olivar con seiscientos pies, de la superficie de diez y media aranzadas, equivalentes, según el título, a seis hectáreas veinticuatro áreas doce centiáreas; pero según reciente medición tiene una cabida de siete hectáreas cuarenta áreas, al sitio de Los Chaparrales, término de Pilas; linda: al Norte y Sur, con caminos disfrutaderos; Este, con olivar de doña María Barragán Acosta y don Teodoro Fuentes Barragán, y Oeste, con olivar de don José Becerril Gómez y camino del Puerto.

Su valor, cuatrocientas quince mil ochocientas pesetas.

6.ª Suerte de viña, hoy tierra calma, al mismo sitio y término que la anterior, de la superficie, según el título, de una hectárea dieciocho áreas y ochenta y ocho centiáreas; pero según reciente medición su cabida es de una hectárea sesenta y cinco áreas; linda: al Norte y Oeste, de don Diego Acosta Hernández; Sur, de doña María Barragán Acosta, y Este, con el camino de la Cinta.

Su valor, veinticinco mil pesetas.

7.ª Suerte de olivar con doscientos cuarenta y cinco olivos, al sitio de la Dehesa de Robana, término de Pilas, de la superficie de dos hectáreas sesenta y un áreas cincuenta y dos centiáreas; linda: al Norte, de Manuel Becerril Morejón, José Suárez Lara y Antonio Quintero Cruz; Sur, con camino disfrutadero; Este, de María Barragán Acosta, y Oeste, de Antonio Guzmán Rodríguez.

Su valor, ciento cuarenta y siete mil trescientas cuarenta pesetas.

8.ª Suerte de tierra calma, al sitio y término igual que la anterior, de la superficie de dos hectáreas treinta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, con camino disfrutadero; Sur, de don Luis Medina Garvey; Este, de doña María Barragán Acosta, y Oeste, de don Juan López Montero.

Su valor, sesenta mil pesetas.

9.ª Suerte de olivar con trescientos pies, al sitio del Campillo de la Dehesa, término de Pilas, de la superficie de tres hectáreas treinta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con camino disfrutadero; Sur y Oeste, con ctra de la viuda y herederos de José Sánchez Becerril, y Este, de herederos de José Maraver Mateos.

Su valor, ciento ochenta mil novecientas pesetas.

10.ª Suerte de olivar con doscientos veinte pies, al sitio del Valdivo de Argento, término de Pilas, de la superficie, según el título, de una hectárea diecisiete áreas ochenta y cuatro centiáreas, y según reciente medición, tiene una cabida de una hectárea setenta y cinco áreas; linda: al Norte, de herederos de Diego Sánchez

Fuentes; Sur, con camino disfrutadero; Este, de Pascual Hernández Maraver, y Oeste, con la vereda Real.

Su valor, ciento treinta y seis mil seiscientas ochenta pesetas.

11. Suerte que fué de olivar y hoy viña, con cuatro mil quinientas cepas, al sitio de las Alpujarras, término de Pilas, de la superficie de una hectárea dieciocho áreas ochenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, de Francisco Suárez Rodríguez; Este, con camino disfrutadero; Sur, de José Ortiz Hernández, y Oeste, de Nicolás Valladares Vallé.

Su valor, cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas. De la propiedad de doña Concepción, doña Remedios, don Ramón y don José María de los Reyes Barragán.

12. Suerte de olivar con ciento cincuenta pies, al sitio de la Dehesa de Propios, número noveno del partido segundo, término de Pilas, de la superficie de noventa y cinco áreas diez centiáreas; linda: al Norte, de herederos de Juan de la Rosa Sanchez; Sur, con camino disfrutadero; Este, de Juan José Ruiz Montero, y Oeste, de Antonio Ruiz Quintero.

Su valor, sesenta mil pesetas.

13. Suerte de olivar, hoy tierra calma y viña, con cinco mil cepas, al sitio de la Dehesa de Propios, término de Pilas, de la superficie de tres hectáreas cuarenta y dos áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con el camino del Rocio o de la Ventura; Sur, con camino de Valdecabras; Este, con olivar de don Juan López, Oeste, con la vereda Real.

Su valor, cien mil quinientas pesetas.

14. Bodega situada en la villa de Pilas, en la carretera de Villamanrique, sin número de gobierno, de la superficie de trescientos treinta metros cuadrados, y se compone de un local destinado a bodega y corral; linda: por la derecha de su entrada, con la finca de la cual se segregó; izquierda, con casas de don Francisco Acosta y don Juan Rodríguez, y fondo, con el edificio del cual se segregó.

Su valor, ochenta mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, se hace saber:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reg.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del valor fijado en la finca o fincas que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Tomás del Castillo Talero.—El Secretario, E. Sosa.

12.687.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Luis Sanañuja Badía, nacido en Tarrasa (Barcelona), hijo de Ramón y de Carmen, casado con doña Concha Marbanau Benlliure, que insta el expediente, auxiliada ésta con el beneficio de pobreza, el cual tuvo su último domicilio en calle Aurora, 42, de Tarrasa, domicilio conyugal del que se ausentó el mes de junio de 1925, sin que se haya vuelto a saber de éste desde esta fecha.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 22 de septiembre de 1959.—El Secretario, Miguel Linares.

5.097.

1.º 15-10-1959

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de 1957, que a continuación se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

«Sentencia: En Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez Municipal accidental número veintiuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de la entidad Riva Lara, S. A., y de la otra parte, como demandado, don Alicia Caravaca López, mayor de edad, casada, Notario y vecino de Valencia, cuyo domicilio actual se desconoce, o sus causahabientes, declarado en rebeldía, sobre que se declare redimido un censo consignativo de 19.304 reales, 23 maravedies de capital, o sea 4.826 pesetas, con réditos al 2.50 por 100 anual, que grava el inmueble de la casa de la calle de Atocha, 28, con vuelta a la de Cañizares, 2; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de la entidad Riva Lara, Sociedad Anónima, debo declarar y declarar redimido el censo consignativo que grava el inmueble de la casa número 28 de la calle de Atocha, de esta capital, con

vuelta a la de Cañizares, 2, constituido a favor de don Alicia Caravaca López, o sus causahabientes, de 19.304 reales, 23 maravedies de capital, o sea 4.826 pesetas, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración e imponiendo las costas de este proceso a los mismos. Una vez que sea firme esta sentencia, a solicitud del actor, se expedirá mandamiento en forma para el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Sanchis. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma a don Alicia Caravaca López, cuyo domicilio se desconoce, o sus causahabientes, y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez, Mariano Sanchis.

12.660.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 159.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 475.001/634.000, todas ellas intransferibles a extranjeros, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior admitidas a cotización y que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcción Naval.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de octubre de 1959.—El Secretario, Florentino de Lacanda.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio Egusquiza. 12.659.

BANCO DE ESPAÑA

GUADALAJARA

A tenor de lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 están próximos a incurrir en presunción de abandono los depósitos de valores y saldos de cuenta corriente que se citan a continuación: Depósitos: Manuela González Lería, Interior 4 por 100, pesetas nominales 7.000.—Cuentas corrientes: Tomás Bellestero Ríos, 200; Esteban Cascajero Ruiz y Matilde Soria Gómez, 200; Luis Folache Guillén, 121.55; Mariano Pérez Rodrigo, 150; Ricardo Pérez González, 2.583.29; Ernesto Pérez Sanz, 175; Jesús Romano Elvira, 248.05; Vidal Santamera L. as, 361.15; Angel Serrano Fernández,

207, y Mónico Vallejo Marisánchez, 836.14.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y sus derechohabientes, quienes podrán hacer las reclamaciones que estimen oportunas hasta fin del año en curso.

Guadalajara, 30 de septiembre de 1959. El Secretario accidental, Leopoldo Prieto. 1.989.

SEVILLA

Extraviado resguardo de depósito número N 2.603, de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1-7-49, a favor de «Aranda y Merino», a disposición de la Junta de Obras de la Ría Guadalquivir y Puerto de Sevilla, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 9 de octubre de 1959.—El Secretario, Juan Furest. 12.645.

BANCO DE TORTOSA

(En liquidación)

Balance general aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en el día de ayer, que se inserta en cumplimiento del preceptuado en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Activo

Caja:
En cuenta corriente a la vista en el Banco Central en Tortosa 487.090,69
Pérdidas y Ganancias 3.228.409,31

Total activo 3.715.500,00

Pasivo

Capital en circulación 3.715.500,00
Total pasivo 3.715.500,00

Cuota a repartir únicamente entre las acciones preferentes convertidas en ordinarias, el 15,148 por 100.

Tortosa, 7 de octubre de 1959.—El Liquidador, Tomás C. Sol Miravalls.

12.656.

FORJAS Y ACEROS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de «Forjas y Aceros del Guadiana, S. A.» convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social en Madrid, Puerta del Sol, número 5, el próximo día 26 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o el siguiente día, en los mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la situación financiera de la Sociedad.
 - 2.º Adopción de medidas en relación con la misma.
 - 3.º Designación de Consejeros.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Consejo de Administración. 12.640.

LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Marqués del Riscal, 2, el próximo día 5 de noviembre, a las dieciocho horas, y a la misma hora del día siguiente en segunda

convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Adquisición de un inmueble.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 13 de octubre de 1959.—El Vicepresidente del Consejo, Luis Marqués. 12.658.

**GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

BILBAO

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO
DE CUPÓN**

El día 8 de octubre, ante el Notario de Bilbao señor Balbontin, se ha verificado el sorteo de 486 obligaciones serie primera y 458 obligaciones serie segunda de General Eléctrica Española, S. A., conforme al cuadro de amortización que figura en las respectivas escrituras públicas de emisión de las obligaciones.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

<i>Serie primera</i>	<i>Serie segunda</i>
5.101 al 5.186	59.101 al 59.200
9.001 al 9.100	65.501 al 65.558
40.001 al 40.100	67.401 al 67.500
46.301 al 46.400	85.301 al 85.400
47.201 al 47.300	88.101 al 88.200

Su reembolso, a su valor nominal, deducidos los impuestos, se efectuará a partir del día 15 del corriente mes, a razón de 456,55 pesetas por título amortizado.

También a partir del día 15 se pagará el cupón número 18, que vence en esa fecha, a razón de 10,90 pesetas por cupón.

Bilbao, 8 de octubre de 1959.
12.670.

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION
Y AHORRO, S. A.**

**(COMPANIA GENERAL DE CAPITALI-
ZACION)**

MADRID

Calle de Recoletos, 6. Teléfono 25-94-95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre: 4.917.

El Director general, P. P., (ilegible).
12.674.

SANTA TERESA, S. A.

JABUGO (HUELVA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, sitas en la estación de Jabugo, el próximo día 30 de octubre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o para el siguiente, día 31 de octubre, en segunda convocatoria, a la misma hora, caso de no concurrir número suficiente de acciones para la celebración de la misma, conforme previenen la Ley y los Estatutos.

Los asuntos a tratar, objeto de esta Junta, se someterán con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1958-59.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Elección de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959-60.

Jabugo, 10 de octubre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Sánchez y Sánchez.

12.671.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.
(COMPANIA GENERAL DE CAPITALI-
ZACION)**

MADRID

Fernández de la Hoz, 28

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre: Número 5.072.

12.666.

ELECTRICA CIUDADELA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el siguiente balance final de liquidación que han formulado sus Liquidadores.

Activo:

Pérdidas y beneficios, 356.223,88 pesetas.
Caja efectivo, 760.776,12 pesetas.

Pasivo:

Capital, 1.117.000 pesetas.
Ciudadela, 1 de octubre de 1959.
12.664.

**ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE
Y RIERA REUNIDOS, S. A.**

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Enrique Granados, 86 y 88, a las once horas del día 21 de noviembre próximo, para examinar y, en su caso, aprobar el balance, cuenta y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio último, así como para designar Censores.

Barcelona, 10 de octubre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.662.

ISLENA MARITIMA, S. A.

VALENCIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos sociales, ha acordado pagar, a partir del próximo día 2 de noviembre y contra el cupón número 7 de las acciones de esta Sociedad un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 20 pesetas líquidas a todos los titulares de las mismas en los Bancos Central, Santander, Valencia, Popular Español y Banca March, Sociedad Anónima.

Valencia, 13 de octubre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.657.

AGRUPATATAS, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 4 del próximo noviembre, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria.
2. Dación de cuentas y aprobación del balance.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959-60.
4. Ruegos y preguntas.

Si dicha Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 5 de noviembre, en el mismo lugar y hora indicados.

Madrid, 8 de octubre de 1959.
12.676.

**COMERCIAL MINERA DEL RUTILLO,
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con la concurrencia de todos sus socios y de la totalidad de su capital, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1959, ha acordado:

La disolución de la Sociedad.
Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Secretario general. 12.677.

**SOCIEDAD AGRICOLA
"CAMPO BALDIO, S. A."**

PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse, en primera convocatoria, el día veintinueve de noviembre de 1959, a las diez horas, en el salón «Cine Cervantes», situado en la avenida Queipo de Llano, de esta localidad, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del balance, Memoria, cuentas y distribución de beneficios, con informe de censores correspondientes al ejercicio de 1958-1959.

Segundo.—Renovación de censores de cuentas y nombramiento de Presidente y seis Vocales del Consejo de Administración.

Caso de no poderse celebrar la Junta el día indicado, tendrá lugar ésta al día siguiente veintidós de noviembre (domingo) en el mismo local, a las once horas. La lista de asistencia al acto quedará cerrada a las once treinta minutos.

Puebla de Guzman, 10 de octubre de 1959.—El Consejo de Administración. 12.678.

LIBIS, S. A.

de Ahorro y Capitalización

MADRID

En el sorteo del día 10 de octubre de 1959 resultaron amortizados los títulos siguientes:

I. CH. W. G. A. S. S. W. L. M. C. O.
I. A. L. Z. F. W. R. K. D. S. LL. O.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.
12.685.

HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.

El Consejo de Administración de «Hotel Ritz de Barcelona, S. A.» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Cartagena, plaza San Francisco, 12, bajos, el próximo día 29 de octubre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 30 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión de 28 de septiembre pasado, acordando solicitar la declaración judicial de suspensión de pagos de esta Empresa y su presentación ante el Juzgado de Primera Instancia de Barcelona.

2.º Designación de representantes de la Empresa en dicho expediente a efectos de lo dispuesto en la reg.ª quinta del artículo segundo de la Ley de 26 de julio de 1922.

3.º Adaptación del domicilio registral al domicilio fiscal y real y consiguiente modificación de los Estatutos sociales en tal sentido.

2.039.



La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, tiene publicados los siguientes títulos:

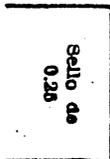
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Convenio constitutivo. Precio: 15 pesetas.
- INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE FRANCIA (INFORME RUEFF). Precio: 15 pesetas.
- PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LAS INVERSIONES. Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos: 15 pesetas.
- INFORME SOBRE LA ECONOMIA ESPAÑOLA, realizado por la O. E. C. E. Precio: 15 pesetas.
- CONTESTACIONES AL CUESTIONARIO ECONOMICO DEL GOBIERNO. Precio: 40 pesetas.
- MEMORANDUM DEL GOBIERNO ESPAÑOL A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. Precio: 10 pesetas.
- NUEVA ORDENACION ECONOMICA. Precio: 15 pesetas.

14.7 x, 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

